MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
FISCALÍA REGIONAL 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN

# Informe de Gestión Nº 2

## Fiscalía Regional de la Tercera Circunscripción

Venado Tuerto, 29 de diciembre de 2015.-

## INTRODUCCIÓN

El Informe de Gestión que seguidamente se desarrollará se hace en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 13013, artículo 7, párrafo 3°.

Los datos con los que son elaborados surgen del período comprendido entre el 15 de diciembre del año 2014 y el día 15 de diciembre del corriente año.

Como variables a considerar a lo largo de todo este informe, debe tenerse presente que la Fiscalía Regional 3° se encuentra en el sur de la Provincia de Santa Fe, teniendo como límites políticos las Provincia de Córdoba y la Provincia de Buenos Aires.

Tal situación territorial, hace que muchas investigaciones de las actividades delictivas se tornen complicadas o complejas, ya que los autores de delitos cometidos en el territorio santafecino en poco tiempo se trasladan a las provincias limítrofes fuera de la competencia de esta Fiscalía Regional. En principio, asimismo, se tiene conocimiento que el producto de determinados hechos delictivos también es trasladado a los territorios de las provincias limítrofes.

También existe una importante cantidad de rutas o caminos rurales y rutas en general, sin control de seguridad que permite tal actividad delictiva.

Además de las rutas provinciales que la surcan a la región, en la misma se dan la traza de las rutas nacionales N° 8, N° 7 y N° 33.

A su vez, la extensión territorial que comprende la Fiscalía Regional 3°, hace que los recursos tanto humanos como materiales necesarios para la investigación sean más que insuficientes.

Como dato a considerarse a su vez, es que la Región 3ra., tiene extendido en su todo su territorio la presencia de aproximadamente 200.000 habitantes.

Yendo a desarrollar aspectos conceptuales, y aclaratorios por tanto de la Gestión a informar, debe decirse que todo lo atinente a la investigación de hechos delictivos, el enjuiciamiento en su caso, y la aplicación de las llamadas salidas alternativas, deben ser vista en referencia a un contexto de conflicto, ya sea porque este sea generador del delito, o porque se agrave a partir del mismo, y por último, el conflicto surja desde de la comisión de aquel.

La función del **Ministerio Público de la Acusación** ( **MPA** ) surge de la normativa procesal, Ley 12734, , de la Ley del Ministerio Público de la Acusación, como así también de los lineamientos nacidos a partir de los documentos emitidos por el Sr. Fiscal General, como es el caso de Plan de Desarrollo Institucional y del Primer Documento Base para la Implementación de una Política de Persecución Penal Democrática, y por último de las instrucciones impartidas por la misma Fiscalía General y cada Fiscalía Regional.

El informe de gestión se entiende como información para conocimiento de todos los ciudadanos comprendidos en la Región de la Tercera Circunscripción Judicial, medios de comunicación, instituciones y autoridades en general, como así también de los jueces de la Región y de los diversos operadores del Ministerio Público de la Acusación.

**Diagnóstico al inicio de la gestión**

Al inicio de esta gestión, la Fiscalía Regional 3° contaba con 1 Fiscal en la sede **Melincué**, Dr. Matías Merlo, 1 Fiscal Adjunto en la sede **Rufino**, Dr. Mauricio Clavero, y 2 Fiscales en la sede **Venado Tuerto**, actuando uno de ellos, el Dr. Leandro Martín, a su vez como Fiscal Regional Interino, y el Dr. Pablo Busaniche, también realizaba conjuntamente tareas para el llamado Sistema Residual, prestando este servicio en la ciudad de Rufino.

El 15 de diciembre de 2014 se heredaba un Ministerio Público de la Acusación en pleno nacimiento y crecimiento.

Fue nada más y ni nada menos que el punto de partida y puesta en marcha del Ministerio Público de la Acusación. Un esfuerzo descomunal, al cual, sus fundadores dieron más allá de sus posibilidades en todo sentido. De una día para el otro, 10 de febrero del año 2014, toda la Dirección de la investigación penal quedaba *en manos* del nuevo ministerio, con la gravedad y responsabilidad que ello implicaba.

La etapa fundacional, ha quedado plasmada en miles de legajos iniciados y trabajados, en una labor sin descanso por parte de los Señores Fiscales Leandro Martín, primer Fiscal Regional Interino y Dr. Pablo Busaniche, en la Unidad Fiscal de Tuerto, del Dr. Matías Merlo, Fiscal en la Unidad Fiscal de Melincué y el Dr. Mauricio Clavero, Fiscal Adjunto en la Unidad Fiscal de Rufino; todo con el acompañamiento de empleados, pasantes y practicantes, que se entregaron con vocación a la compleja tarea que tuvieron que emprender. Mi reconocimiento para aquel pequeño grupo de personas que con escasos recursos hicieron la gran faena de poner en marcha e hicieron realidad el nuevo paradigma en materia de investigación de delitos, su enjuiciamiento, procurando la solución pacífica de los conflictos.

**A. Actividades y resultados en el período.**

Mediante resoluciones número 004/15, 005/15, 006/15, 007/15 008/15 y 023/15 dispuestas por esta Fiscalía Regional, se procedió a la creación de las Áreas Académica y Biblioteca; Área Técnica y Científica; Área Estadística y Tratamiento de Información Criminal; Área de Gestión y Política Criminal y la Oficina de

Legajos Complejos. También, se intensificó la actividad de Asistentes Sociales y Psicología, desarrollándose el Área Interdisciplinaria.

Así también se procedió a la firma de diversos convenios con instituciones tanto públicas como privadas, todas relacionadas con distintas temáticas y amplísima distribución territorial, abarcando prácticamente la totalidad del territorio de esta jurisdicción.

Las disposiciones referidas y los convenios obtenidos, tienen por objetivo un esquema de gestión que en nada se superpone a la organización originaria dispuesta para esta Fiscalía Regional 3° al momento de su diagramación. Su finalidad es la adecuación del sistema organizacional, de modo tal que permita la optimización de recursos y la obtención de aquellos que sean necesarios y que no existan en la actualidad, para el desarrollo de la Política de Gestión propuesta originalmente.

1. **<u>Áreas Académica y Biblioteca</u>**

El 16 de junio se realizaron charlas al escuadrón de Gendarmería Nacional que desarrollaba actividades en la ciudad de Venado Tuerto, en el salón de actos del SAMCO sobre funciones del MPA, cadena de custodia, relación con el Fiscal del Turno, etc.

En fecha 20 de agosto del 2015 se realizó capacitación sobre la utilización del sistema redes, estando a cargo de la misma la Subsecretaria de Delitos Económicos del Gobierno de Santa Fe.

Los días 1 y 2 de octubre de 2015 se realizó capacitación sobre el tema “Cámara Gesell” en el segundo piso del Ministerio Público de la Acusación, curso dictado por las Licenciadas María Beatriz Müller y Lic. Isabel Gómez representante de la fiscalía de delitos sexuales de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Los días 30 y 31 con motivo de la inauguración de la Sala Auditorio en el segundo piso del MPA, se realizó capacitación con disertantes pertenecientes al Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Rosario, sobre el tema “Cuestiones actuales de Derecho Procesal Penal”

## 2. Área técnica y científica

### A.- Proyecto de Reconocimiento Dinámico de Personas.

Identificación de personas mediante filmación y Banco de sujetos distractores para “rueda de reconocimiento”.

El proyecto busca superar la antigua modalidad utilizada a diario para la identificación de personas debiendo aprovecharse en cambio el uso de video filmación que logra una imagen fidedigna de la personas para su identificación.

A su vez, mediante la misma modalidad, se deberá crear un banco de video filmación de sujetos distractores.

Dicha propuesta busca tener una suficiente cantidad de sujetos distractores, que presenten una sobrada muestra de personas caracterizadas por datos antropométricos y morfológicos, para que al momento de tener que cumplir con la llamada prueba de reconocimiento de persona, quede superada la clásica problemática de búsqueda de personas con características similares al sospechado, teniendo en cuenta el gran desgaste de recursos que esto implica.

Sin perjuicio de que el desarrollo del proyecto llevará a la mayor perfección factible la idea expresada, se deberá tener en cuenta que las filmaciones de las personas se deberá realizar en las condiciones que permitan tener una filmación realmente animada de la persona y no “estática”, lo que implica entre otras variables a cumplir, filmación en 360°, a lo que puede sumarse, al sólo modo de ejemplo, filmación de cabeza (no solo rostro), parte superior del cuerpo, modo de caminar, etc., y a los tipos morfológicos según clasificaciones científicas, a lo que debe agregárseles, distintos tipos de indumentarias, saco, buzo, camisas, camperas, gorra,

anteojos, etc.

A tales fines; se está desarrollando una estructura que permita la filmación continua alrededor de una persona a 360 grados. De esta manera tomando imágenes de sujetos distractores (voluntarios), se puede obtener una base de datos para la utilización en comparaciones antropométricas y en ruedas de reconocimientos. En estas últimas se proyectaría sobre una pared o pantalla con dimensiones adecuadas, simultáneamente la grabación del sospechoso a identificar y de 4 sujetos testigo, que cumplan con características similares al primero. Así, la persona que tiene que proceder a la identificación, en ningún momento se cruza con los sujetos en cuestión y se propicia un marco de tranquilidad a la hora de realizar el procedimiento. Por otro lado se evita el traslado de personas desde cárceles o comisarías, aminorando el riesgo y el costo asociado.

También se está desarrollando tanto el sistema de base de datos para la organización de las filmaciones, con los metadatos (características) de cada una, para poder tener un efectivo método de selección de sujetos similares. Y el sistema de proyección de 5 videos simultáneos para la rueda de reconocimiento propiamente dicha, con la posible aplicación de filtros de imagen para lograr copiar de la manera más fiel posible, las condiciones en las que la víctima se encontraba al momento de ser testigo del delito.

Los sujetos llamados distractores, que serán voluntarios, se obtendrán aprovechando convenios con universidades y de demás instituciones de la región. No se utilizarán personas que se encuentren detenidas, porque la presencia de los mismos puede producir un sesgo de impacto negativo en la observación ya que la persona pudo haber sido parte en otra rueda de reconocimiento.

A su vez, la ventaja del proyecto, pronto a implementarse, es que su formato puede ser extendido a todo el MPA de la Provincia de Santa Fe, e intercambiarse el banco de sujetos distractores.

Obviamente, se encuentran los modos de filmación, posición, características de los sujetos distractores y demás ajustes técnicos, parametrizados para que sean fungibles en su utilización en cualquier parte de la Provincia.

Dicho proyecto, en etapa experimental avanzada, ya fue exhibido al Fiscal General Dr. Julio de Olazabal en la visita que hiciera a la Fiscalía Regional 3° en el mes de abril del presente año.

**En Conclusión:**

En todos los casos se busca generar una identificación paramétrica de características objetivas y subjetivas –estas últimas de apreciación personal del sujeto que cargue los datos pero tratando de evitar dicha subjetividad mediante instrucciones generales que uniformen criterio en el parámetro- tanto para generar la base de datos, como para facilitar la búsqueda, por supuesto mediante la utilización de un software que permita tal desarrollo.-

**B. Accidentología.**

Dicho módulo de trabajo busca crear una forma, de exactitud técnico científico, inalterable, en el tratamiento de la escena del hecho, y de transmisión inmediata.

En términos sencillos, la idea es que al lugar de la escena el experto debe arribar con un equipo de fotografía-filmación, que permita geo posicionar las tomas, establecer fecha y hora, y demás metadatos que surgen encriptados en la digitalización de la imagen.

A su vez, todas las mediciones deben realizarse de modo exacto, por ejemplo con medición laser; utilizando herramientas de medición y de toma de imágenes con geo-referencia, para recabar datos de una escena del delito con metadatos inalterables en las mediciones efectuadas.

Dichas actividades deben permitir inmediatamente, comunicar vía internet toda la información obtenida a un “banco de trabajo”, donde las personas que integran el mismo, sumando el experto que realizó la tarea en la propia escena del hecho, realicen una “Teoría Accidentológica Preliminar del caso” (TAP).

Por ejemplo: así como en medicina forense el experto médico se nutre de datos para la autopsia del informe de "levantamiento de cadáver"; el experto en la escena del hecho de la colisión, siniestro o accidente, efectua un informe preliminar o TAP,

proporcionando información que serviría de presuntivo de la mecánica acaecida y presupuesto y/o antecedente para la elaboración del informe del experto en laboratorio de accidentología vial.

Esto asegura la inalterabilidad de la información obtenida, su no manipulación, objetividad de la misma, con todos los beneficios para la investigación que ello implica.

Por último; se propone la confección de protocolos específicos para realizar los procedimientos, así como también todas las nociones científicas involucradas en este tipo de investigación, para obtener la mayor cantidad de información posible de la escena y no sólo información basada en mediciones.

Dicho proyecto, en etapa experimental avanzada, también fue exhibido al Fiscal General Dr. Julio de Olazabal en la visita que hiciera a la Fiscalía Regional 3° en el mes de agosto del presente año.

**C. Escena del Hecho:**

El proyecto precedente de Accidentología, es trasladable en su totalidad a todos los casos en la que se encuentre presente la llamada Escena del Hecho de delitos en general.

Para el abordaje de la Escena del Hecho se propugna para determinados casos la utilización de los llamados drones.

La propuesta de utilización de drones busca una “presencia” del experto a la escena del hecho logrando los siguientes beneficios, entre otros:

a. No invasión y no contaminación de la escena del hecho.

b. Aseguramiento de una primera imagen incontaminada, que permita luego, en su caso, el ingreso físico del experto.

c. Acceso a escenas del hecho de las que se tiene dificultad para hacerlo, ya sea por la falta de vías actuales, condiciones climáticas adversas, falta de seguridad para el ingreso inmediato de las personas físicas, etc.

d. Mejor ángulo de visualización de la escena, Ej. ángulo dado por la altura.

e. La apreciación panorámica.

**E. Utilización de herramientas del campo de la informática e internet.**

En una causa de pornografía infantil, se impartió a los fiscales correspondientes, conocimientos específicos con respecto al funcionamiento de las redes de internet y de la manera en la que se cometen los delitos informáticos de este tipo, utilizando Servidores Proxy para dificultar la identificación, programas de freezado de pc, etc., para así contar con mayores herramientas a la hora de comprender la causa.

Así también, se está investigando como se lleva en la práctica la asignación de direcciones IP Públicas, por parte de las empresas de servicio de Internet, para poder estar seguros de que existe una relación biunívoca entre una IP pública determinada y su ubicación geográfica.

**3. Área Interdisciplinaria**

Desde un principio, y con el desarrollo de las actividades propias del campo de los Técnicos en Asistencia Social, Psicología, etc., y ante la persistencia de determinados tipos de delitos como son el caso de abuso sexual, los que impliquen violencia de género, violencia intrafamiliar, grupal, etc., se conformó, lo que se da en llamar el Área Interdisciplinaria. Su denominación obedece a las temáticas que deben abordarse y las diversos especialistas que se hacen cargo en la tarea diaria en apoyatura de las funciones del MPA.

Se puede observar que desde el área de la Unidad de Salidas Alternativas se abordan denuncias que comprenden temática de violencia de género, maltrato infantil, conflictos vecinales, abusos sexuales.

La Tercera Jurisdicción cuenta con Comisaría COVVFS, comunmente denominada Comisaría de la mujer, y Centro Territorial de Denuncia vigente desde el 26 de marzo del 2015, donde la víctima puede radicar la denuncia, procurando su derecho al acceso a la justicia. Puede dirigirse así mismo ante este Ministerio Público

de la Acusación, donde se preocupa un ámbito de privacidad a fin de garantizar sus derechos establecidos en el art. 80 del CPPSF.

Aquella persona que no sea de la localidad de Venado Tuerto, podrá realizar la correspondiente denuncia en la Comisaría más cercana, con personal capacitado en la temática, no solo para gestionar administrativamente la misma, sino para brindarle contención, asistencia médica y psicológica.

Los partes de las denuncias en las temáticas mencionadas, se reciben directamente en dicha oficina, evitando las demoras, y permitiendo ingresar al momento en el sistema de Legajo Fiscal y posibilitando tomar las medidas necesarias y correspondientes a la brevedad, especialmente cuando se encuentre amenazada la integridad física de las personas. Dichas medidas son supervisadas por el Fiscal a cargo, y en el transcurso de los días se adjuntan a las actuaciones que la dependencia policial complementa.

En los casos de víctimas de hechos de violencia, mujeres, niños, personas ancianas, etc., el día que realizan la denuncia, el Fiscal del caso ordena medidas en carácter urgente, por este motivo es necesario tener los datos ya cargados para identificarlos, saber su realidad y dar una respuesta sobre la problemática que se plantea. En estos casos, se evalúa junto al Fiscal la situación y se comunica al Juzgado de Familia la presencia de la víctima en sede del MPA a fin de corroborar si dicho Juzgado dictó una resolución o es este Ministerio quien dicta una medida de prohibición de acercamiento y contacto, hasta que Tribunal de Familia dicte una medida respecto al expediente que se tramita por violencia.

Las medidas excepcionales que se utilizan son la prohibición de acercamiento, exclusión del hogar (dictada por el Tribunal de Familia) y la ronda de vigilancia periódica, consiste en informar a la policía sobre el patrullaje o ronda de vigilancia por el domicilio de la víctima. Se notifica a las partes de la medida adoptada.

Una vez recibidas las actuaciones necesarias para la investigación penal preparatoria, este Ministerio Público cita a la víctima a ratificar lo denunciado. En este acto se procura un ambiente cordial, de escucha y contención, respetando los tiempos de cada persona, a fin de que la víctima manifieste el hecho denunciado, lo

ocurrido desde el día del suceso hasta la fecha. Así mismo la existencia de lesiones y la constatación de las mismas ya sea por médico forense o médico policial de turno, evitando de esta manera que la persona sea objeto de exámenes médicos repetidos y excesivos. En caso de no estar constatadas, este Ministerio se comunica telefónicamente con el Médico Forense, a fin de acordar la citación con la víctima para que se practique el examen médico correspondiente. Posteriormente se emite el oficio con dicho pedido.

Por otro lado, se indaga sobre la existencia de una medida excepcional, así como su plazo y consistencia. Es menester que este Ministerio investigue sobre hechos anteriores de violencia y si los mismos son denunciados con anterioridad. La existencia de pruebas y de testigos que sirvan de interés para la investigación.

Si la víctima relata en su denuncia o en la entrevista ser amenazada por el imputado con un arma blanca o arma de fuego, se solicita al fiscal la evaluación de la situación y realización de un allanamiento.

Si la víctima se encuentra embarazada se da intervención a GRAVIDA, para fortalecer a la víctima en su maternidad, alentando su promoción y desarrollo integral.

Si hay NN y A (Niños, niñas y/ó adolescentes) involucrados en violencia familiar o abusos sexuales, se da aviso a Acción Social de la Municipalidad o Comuna, solicitando intervención del equipo territorial, con el objetivo de brindar al NN y A la contención necesaria, brindándoles un ambiente de apoyo y escucha. El PRIMER NIVEL (Acción Social) es quien mediante oficio informa al MPA si el menor se encuentra o no en condiciones, si es apto de prestar declaración sobre el hecho. El equipo territorial que intervenga es de acuerdo al domicilio de la víctima.

Ya entrevistada la víctima, se realiza el seguimiento hasta el cierre de la investigación. Son ejemplos en la ciudad de Venadod Tuerto como Centros de Salud: Tiro Federal, Rivadavia, Juan XXIII, San Vicente, Malvinas Argentinas, Santa Rosa, Villa Casey, Ciudad Nueva, Iturbide, Güemes, San José Obrero y el CIC -Centro Integrador Comunitario.

En determinados casos de carácter urgente, teniendo en cuenta que la víctima se

encuentra en riesgo y el imputado desobedece la medida tomada por el Juzgado de Familia, se realiza la audiencia de lectura de derechos. Generalmente, luego de esta audiencia los imputados se concientizan de lo ocurrido y cumplen con la medida excepcional impuesta.

Actualmente, obtenidas las evidencias necesarias y/ó citados los testigos, con la presencia de elementos suficientes para imputar el hecho denunciado por la víctima, el legajo se entrega a la Secretaria, al Fiscal que corresponda.

Instituciones con las que hemos y estamos trabajando en red y sin su apoyo sería casi imposible la tarea:

ACCIÓN SOCIAL.

AMAS (Apoyo a la madre sola).

BANCO DE ALIMENTOS Y CÁRITAS (Ayuda en alimentos y vestimenta para nuestras victimas en situación de calle)

CAF Nº 11. (Centro de acción familiar)

DELEGACIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

GRAVIDA (Centro de asistencia a la vida naciente)

JUZGADO DE FAMILIA.

JUZGADO DE MENORES.

LIGA DE MADRES DE FAMILIA

## ESTADÍSTICAS E INTERVENCIONES POR UNIDAD FISCAL

Desde un punto de vista de la variable del tiempo, se toma como datos referente a legajos, desde el día 15 de diciembre de 2014 hasta el 15 de diciembre de 2015.

Como nota aclaratoria y válida para las Unidades Fiscales de Venado Tuerto, Unidad Fiscal de Melincué y Unidad Fiscal de Rufino, debe expresarse que existen actividades fundamentalmente en el campo de la investigación de delitos, que

requiere una importantísima aplicación de recursos humanos, materiales, de tiempo, que muchas veces en la estadística se representa como un sólo Legajo (1) y a veces ni siquiera representa un Legajo con contenido delictivo, dado que luego del despliegue de esfuerzos realizados nos encontramos con que no ha existido la comisión de un tipo penal. Estos casos, para ser reconocidos como tales se les de la denominación de **Intervenciones**.

En la Región 3°, se han dado una importante cantidad de casos de Intervenciones de la cual solo referiremos a alguna de ellas, no porque sean más o menos importantes que otras, sino que simplemente son suficientemente figurativas de lo que contiene un caso de Intervención(1)

**Estadística Unidad Fiscal Melincué**

| | |
|---|---|
| CANTIDAD DE LEGAJOS INICIADOS | 1892 |
| CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN SEDE FISCAL | 91 |
| CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN CENTRO TERRITORIAL DE DENUNCIAS | 0 |
| ORDENES DE ALLANAMIENTOS | 194 |
| ORDENES DE DETENCIÓN | 66 |
| AUDIENCIA IMPUTATIVA CON DETENIDOS | 65 |
| AUDIENCIA IMPUTATIVAS SIN DETENIDOS | 217 |
| CANTIDAD DE PRISION PREVENTIVAS | 65 |
| MEDIDAS CAUTELARES DE COERCION | 31 |
| ANTICIPO JURISDICCIÓNAL DE PRUEBAS | 19 |
| CESE DE ESTADO ANTIJURIDICO | 1 |
| CANTIDAD DE SUSPENCION DE JUICIO A PRUEBA | 28 |
| CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS | 25 |
| PRINCIPIOS DE OPOTUNIDAD CON AUDIENCIA ANTE EL TRIBUNAL | 20 |

| | |
|---|---|
| MEDIACIONES REMITIDAS | 360 |
| MEDIACIONES ACORDADAS | 314 |
| CONCILIACIONES | 14 |
| JUICIOS ORALES | 2 |
| QUERELLANTES | 4 |
| ARCHIVOS | 1581 |
| CRITERIOS DE OPORTUNIDAD | 0 |

**- Promedio de Sentencias Condenatorias por Procedimiento Abreviado, teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 122,96.**

**- Promedio de Suspensión de Juicio a Prueba teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 193,60.**

**- Promedio de Criterios de Oportunidad teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 176,42.**

**- Promedio de Prisión Preventivas teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 36, 68 días. No se tienen en cuenta las Prisiones Preventivas sin plazos.**

**Estadística por delitos.**

| DELITOS | CANTIDAD |
|---|---|
| HOMICIDIOS | 3 |
| HOMICIDIOS SEGUIDO DE SUICIDIO | 2 |
| TENTATIVA DE HOMICIDIO | 2 |
| ROBOS CALIFICADOS | 78 |
| TENTATIVA EN ROBO SIMPLE | 11 |
| ROBOS SIMPLES | 84 |
| HURTOS CALIFICADOS | 46 |
| HURTOS SIMPLES | 23 |
| HURTO EN TENTATIVA | 5 |
| LESIONES CULPOSAS | 115 |
| LESIONES DOLOSAS LEVES | 305 |
| LESIONES DOLOSAS GRAVES | 12 |
| HOMICIDIOS CULPOSOS | 6 |

| | |
|---|---|
| AMENAZAS CALIFICADAS | 34 |
| AMENAZAS SIMPLES | 289 |
| USURPACIÓN | 17 |
| ABUSO SEXUAL | 27 |
| PORNOGRAFIA INFANTIL | 3 |
| DAÑOS | 123 |
| ESTAFAS | 91 |
| CAUSAS N.N. | 596 |
| ENCUBRIMIENTO | 8 |
| RESISTENCIA A LA AUTORIDAD | 6 |
| DESOBEDIENCIA | 18 |
| VIOLACION DE DOMICILIO | 4 |
| EXHIBICIONES OBSCENAS | 0 |
| GROOMING | 0 |
| ABIGEATO | 12 |
| DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA | 0 |
| FACILITAMIENTO Y EXPLOTACION DE A PROSTITUCIÓN | 1 |
| FALSA DENUNCIA | 0 |
| ABUSO DE AUTORIDAD Y DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS | 0 |
| LEY 13.944 INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR | 9 |
| LEY 24.270 IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENORES CON SUS PADRES NO CONVIVIENTES | 2 |
| LEY 14.346 PROTECCIÓN A LOS ANIMALES CONTRA ACTOS DE CRUELDAD | 0 |

Debe destacarse para esta jurisdicción, el juicio oral y público comenzó en fecha 15 de junio de /2015 extendiéndose hasta el 27 de junio de 2015 fecha en que se presentaron los alegatos. En el mismo había tres imputados y se le recibió declaración a 87 personas entre los que se encontraban las víctimas, peritos y testigos.

El fallo fue dictado condenando a los tres imputados en fecha 07 de agosto de 2015. El mismo fue apelado tanto por este ministerio público como por los defensores. La

apelación de dicha resolución se dio cumplimiento totalizando 10 horas de audiencia.

**Resultados Obtenidos por Cumplimiento de Normas de Conducta**

En la instrumentación de una Suspensión de Juicio a Prueba entre las reglas de conducta acordadas el imputado cumplió con la donación de $ 1500 al Hospital SAMCO de la ciudad de Firmat.

**Informe de Gestión relativo a la Unidad Fiscal Melincué**

Con la presencia del Fiscal Regional, se firmaron convenios de colaboración con diversas Intendencias y Comunas.

A su vez, aprovechando el encuentro con las mismas, se eligió a la Intendencia de Firmat para ser propuesta ante la Fiscalía General para que se miembro del Consejo Asesor Regional.

**Estadística Unidad Fiscal Rufino**

Debe tenerse presente, que esta Unidad Fiscal se encuentra a cargo del Fiscal Adjunto, Dr. Mauricio Clavero y es por tanto de turno permanente.

| | |
|---|---|
| CANTIDAD DE LEGAJOS INICIADOS | 1570 |
| CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN SEDE FISCAL | 32 |
| CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN CENTRO TERRITORIAL DE DENUNCIAS | 0 |
| ORDENES DE ALLANAMIENTOS | 185 |
| ORDENES DE DETENCIÓN | 48 |
| AUDIENCIA IMPUTATIVA CON DETENIDOS | 26 |
| AUDIENCIA IMPUTATIVAS SIN DETENIDOS | 43 |
| CANTIDAD DE PRISION PREVENTIVAS | 21 |

| | |
|---|---|
| MEDIDAS CAUTELARES DE COERCION | 81 |
| ANTICIPO JURISDICCIÓNAL DE PRUEBAS | 6 |
| CESE DE ESTADO ANTIJURIDICO | 2 |
| CANTIDAD DE SUSPENCION DE JUICIO A PRUEBA | 23 |
| CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS | 4 |
| PRINCIPIOS DE OPOTUNIDAD CON AUDIENCIA ANTE EL TRIBUNAL | 8 |
| MEDIACIONES REMITIDAS | 0 |
| MEDIACIONES ACORDADAS | 0 |
| CONCILIACIONES | 55 |
| JUICIOS ORALES | 0 |
| QUERELLANTES | 7 |
| ARCHIVOS | 599 |
| CRITERIOS DE OPORTUNIDAD | 8 |

**Promedio de Sentencias Condenatorias por Procedimiento Abreviado, teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 172,50 días.**

**- Promedio de Suspensión de Juicio a Prueba teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 138 días**

**- Promedio de Criterios de Oportunidad teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 57 días**

**- Promedio de Prisión Preventivas teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 75 días. No se tienen en cuenta las Prisiones Preventivas sin plazos.**

**<u>Estadística por delitos</u>**

| DELITOS | CANTIDAD |
|---|---|
| Homicidio Doloso | 3 |
| Tentativa de Homicidio Doloso | 2 |
| Homicidio Culposo | 5 |

| | |
|---|---|
| Lesiones Leves | 128 |
| Lesiones Dolosas | 26 |
| Lesiones Culposas | 61 |
| Lesiones Graves | 1 |
| Lesiones Graves Culposas | 3 |
| Abuso de Armas | 2 |
| Abandono de Persona | 2 |
| Delitos contra la Integridad Sexual<br>• Abuso con acceso Carnal<br>• Abuso Gravemente Ultrajante<br>• Abuso Tentado<br>• Abuso en Grupo Familiar | <br>5<br>5<br>2<br>1 |
| Corrupción y prostitución , facilitamiento de la prostitución | 1 |
| Corrupción y prostitución de pornografía infantil | 1 |
| Exhibiciones Obscenas | 2 |
| Grooming | 1 |
| Amenazas<br>• Amenazas simples<br>• Amenazas calificadas<br>• Amenazas calificadas con abuso de armas.<br>• Amenazas Coactivas | <br>306<br>20<br>11<br><br>1 |
| Retención indebida | 6 |
| Robo Simple | 202 |
| Robo Calificado con Privación ilegítima de la Libertad | 5 |
| Robo Calificado | 39 |
| Robo Calificado con Abuso de Armas | 6 |
| Robo Calificado en Despoblado | 3 |
| Robo Calificado con perforación o fractura de paredes, cercos, techo, piso, puerta o ventana del lugar habilitado. | 1 |
| Hurto Simple | 154 |
| Hurto Calificado | 80 |
| Hurto Campestre | 2 |
| Hurto Calificado por escalamiento | 2 |
| Hurto Calificado de vehículos dejados en la vía pública | 31 |
| Saqueo | 1 |
| Abigeato Simple<br>• Abigeato Calificado | 51<br>1 |

| | |
|---|---|
| Estafa<br>• Estafa<br>• Tentativa de Estafa | <br>25<br>25 |
| Usurpación | 20 |
| Daños<br>• Daños Calificados | 95<br>2 |
| Violación de Domicilio | 5 |
| Violación de documentos Privados | 1 |
| Delitos contra la Seguridad Pública<br>• Incendio<br>• Portación y tenecia ilegítima de armas<br>• Seguridad de tránsito y medios de transportes<br>• Desobediencia Judicial y resistencia contra la autoridad | <br>2<br>7<br><br>1<br><br>38 |
| Falsa Denuncia | 2 |
| Abuso de Autoridad y violación de los deberes de Funcionario Público | 9 |
| Encubrimiento | 18 |
| Ley 13.944 Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar | 24 |
| Ley 24.270 Impedimento de Contacto de menores con sus padres no convivientes | 36 |
| Ley 14.346 Protección a los animales contra actos de crueldad | 2 |
| Otra Calificación legal | 84 |
| **TOTAL** | **1570** |

## Resultados Obtenidos por Cumplimiento de Normas de Conducta

Con motivo de reglas de conductas acordadas en procedimiento abreviados, suspensión de juicio a prueba y en criterios de oportunidad, fueron beneficiadas con entrega de recursos las siguientes entidades:

- refacción de una habitación y el baño contiguo donde pernocta el personal masculino de la comisaria tercera de Rufino.

- donación de memoria de 32 gb marca Kingtong Technology a la comisaria tercera de la ciudad de Rufino.

- donación a la comisaría tercera de la ciudad de Rufino de una impresora marca Epson l21.
- Donación al centro de jubilados “unión solidaria” una bolsa de cebolla y otra de papas por el plazo de 8 meses.
- Donación al tiro federal una alarma central n4 x28, mpi 20 con teclado y sirena en el interior, batería y sensor con luz de emergencia.
- Donación de una cámara digital, con su batería, cargador y cable USB a favor del área de verificación a cargo del Sr. Dario Santi de la comisaria tercera de Rufino.
- Donación de un disco extraíble Samsung 500 gb. a la comisaria tercera de Rufino, para la oficina de sumarios.
- Donación de un aire acondicionado de 2,5 kw. Marca Sanyo g410 frío/calor, kc913 hsan para la policía de investigaciones de la comisaria tercera de Rufino.
- Donación de 60 m2 de chapa para cubrir el techo de la institución “El che pibe”.
- Donación de materiales y dinero para la construcción de una sala de asistencia a la víctima y tareas del ministerio público de la acusación.
- Instalación de una cámara aséptica en una de las oficinas de la comisaria tercera de Rufino.
- Donación de una silla de ruedas para la utilización de la misma en los casos que se requiera en el centro de justicia penal.
- Donación al hospital SAMCO de un equipo de grabación audiovisual para el proyecto de cámara Gesell que se esta construyendo.
- Donación de dos reflectores al tiro federal de Rufino.
- Donación de 10 litros de pintura latex, una bolsa de 5 kg de poximix y un rodillo para el club unión del norte.
-Entrega mensual durante 6 meses mercadería equivalente a $400 para un comedor comunitario.

**Informe de Gestión relativo a la Unidad Fiscal Rufino**

A continuación se enuncia un rubro de gestión, el cual es de especial interés e

implementado en la  Unidad Fiscal Rufino.
En tal sentido, el MPA rubricó convenios de cooperación con seis comunas y con un municipio del sur provincial. La firma de los acuerdos se llevó a cabo el jueves 22 de octubre en la sede de la Unidad Fiscal Rufino ubicada en calle Victorero 175.

Los convenios de cooperación fueron rubricados por los Presidentes Comunales e Intendente y elevados a la Fiscalía General, tal actividad se hizo con la presencia de este Fiscal Regional. En tanto, las personas que firmaron por las comunas fueron los señores Salvador Oscar Soraide (christophersen); Walter Samuel Ramansin (Aarón Castellanos); Gustavo Antonio Garnica (Diego de Alvear); Roberto Omar Porri ( Lazzarino  ); Roberto Julio Alberdi (San Gregorio); y Hernán Diego Giannini (Amenabar). En tanto, en representación del municipio de Rufino, estuvo el intendente Roberto Gustavo Deheza.

Los acuerdos tienen como objetivo la mutua colaboración en el diseño, ejecución y coordinación en temas de interés común. Uno de ellos plantea avanzar en la gestión de trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público.  Es para los casos en que sea necesaria la reinserción social de las personas y se establezcan como regla de conducta o condición para los casos de suspensión del juicio a prueba, la aplicación de  criterio de oportunidad o la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

Además, se trabajará en la asistencia a víctimas y testigos y a la protección del personal; en el intercambio de información útil para el diseño de Políticas de Gestión a llevar adelante por el MPA; y en la elaboración y ejecución de acciones de capacitación, instructivos y protocolos de actuación

Por otra parte, de esta reunión se desprende un representante para el Consejo Asesor Regional del MPA a proponer para aprobación de la Fiscalía General, el cual fue designado el señor Hernán Diego Giannini.

**Cámara Gesell:**

La Unidad Fiscal de Rufino, poner en marcha en los próximos días, la primer

Cámara Gessel en convenio con el SAMCO, de dicha ciudad, con la que junto a la ciudad de Venado Tuerto, permitirán un avance en el campo de la investigación de los delitos relacionados con el uso de tal método de modo más eficaz y evitando la revictimización de las personas que ya fueron víctimas de delitos.

**Jurisdicción Venado Tuerto**

Debe tenerse presente, que en esta Unidad Fiscal se encuentran en la actualidad asignados tres Fiscales Adjuntos, la Dra. Paula Borrello, Dr. Mauro Blanco y Juan Pablo Lavini Rosett. Los turnos se reparten generalmente por semana, dado que muchas veces, por consenso y diversas cargas de trabajo, hace que los mismos se redistribuyan.

**Estadísticas**

| | |
|---|---|
| CANTIDAD DE LEGAJOS INICIADOS | 4460 |
| CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN SEDE FISCAL | 180 |
| CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN CENTRO TERRITORIAL DE DENUNCIAS | 710 |
| ORDENES DE ALLANAMIENTOS | 231 |
| ORDENES DE DETENCIÓN | 106 |
| AUDIENCIA IMPUTATIVA CON DETENIDOS | 88 |
| AUDIENCIA IMPUTATIVAS SIN DETENIDOS | 182 |
| CANTIDAD DE PRISION PREVENTIVAS | 84 |
| MEDIDAS CAUTELARES DE COERCION | 420 |
| ANTICIPO JURISDICCIÓNAL DE PRUEBAS | 19 |
| CESE DE ESTADO ANTIJURIDICO | 5 |
| CANTIDAD DE SUSPENCION DE JUICIO A PRUEBA | 24 |
| CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS | 41 |

| | |
|---|---|
| ABREVIADOS | |
| PRINCIPIOS DE OPOTUNIDAD CON AUDIENCIA ANTE EL TRIBUNAL | 5 |
| MEDIACIONES REMITIDAS | 210 |
| MEDIACIONES ACORDADAS | 115 |
| CONCILIACIONES | 189 |
| JUICIOS ORALES | 2 |
| QUERELLANTES | 16 |
| ARCHIVOS | 1742 |
| CRITERIOS DE OPORTUNIDAD | 0 |

**Estadística por delitos UNIDAD FISCAL VENADO TUERTO**

| DELITOS | CANTIDAD |
|---|---|
| HOMICIDIOS | 10 |
| HOMICIDIOS SEGUIDO DE SUICIDIO | 0 |
| TENTATIVA DE HOMICIDIO | 6 |
| ROBOS CALIFICADOS | 362 |
| TENTATIVA EN ROBO SIMPLE | 0 |
| ROBOS SIMPLES | 619 |
| HURTOS CALIFICADOS | 162 |
| HURTOS SIMPLES | 207 |
| HURTO EN TENTATIVA | 0 |
| LESIONES CULPOSAS | 355 |
| LESIONES DOLOSAS | 733 |
| HOMICIDIOS CULPOSOS | 17 |
| AMENAZAS CALIFICADAS | 139 |
| AMENAZAS SIMPLES | 862 |
| USURPACIÓN | 69 |
| ABUSO SEXUAL | 120 |
| PORNOGRAFIA INFANTIL | 2 |
| DAÑOS | 131 |

| | |
|---|---|
| ESTAFAS | 97 |
| CAUSAS N.N. | 1830 |
| ENCUBRIMIENTO | 106 |
| RESISTENCIA A LA AUTORIDAD | 67 |
| DESOBEDIENCIA | 149 |
| VIOLACION DE DOMICILIO | 7 |
| EXHIBICIONES OBSCENAS | 0 |
| GROOMING | 0 |
| ABIGEATO | 28 |
| DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA | 51 |
| FALSA DENUNCIA | 0 |
| ABUSO DE AUTORIDAD Y DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS | 7 |
| ABUSO DE ARMAS | 53 |
| EXTORSION | 3 |
| EXPLOTACION Y FACILITAMIENTO DE LA PROSTITUCIÓN | 2 |
| LEY 13.944 INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR | 156 |
| LEY 24.270 IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENORES CON SUS PADRES NO CONVIVIENTES | 72 |
| LEY 14.346 PROTECCIÓN A LOS ANIMALES CONTRA ACTOS DE CRUELDAD | 5 |

**Promedio de Sentencias Condenatorias por Procedimiento Abreviado, teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 210 días.**

**- Promedio de Suspensión de Juicio a Prueba teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 180 días**

**- Promedio de Criterios de Oportunidad teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 120 días.**

**- Promedio de Prisión Preventivas teniendo en cuenta la cantidad de legajos y los días que ellas implican, es de 45 días. No se tienen en cuenta las Prisiones Preventivas sin plazos.**

**Informe de Gestión relativo a la Unidad Fiscal Venado Tuerto**

Se firmaron convenios de mutua colaboración con las siguientes Municipalidades y Comunas: San Eduardo, Chapuis , Teodelina, Municipalidad de Venado Tuerto, Santa Isabel, San Francisco, Maggiolo Carmen Murphy, Maria Teresa.

**Resultados Obtenidos por Cumplimiento de Normas de Conducta**

En cumplimiento de una condición acordada como norma de conducta en un caso de Suspensión de Juicio a Prueba se recibió una máquina fotográfica.

**Auditoría Interna**(2)

Se dispuso por resolución n° 18 de esta Fiscalía Regional, una inspección de legajos, la que se la denominó informe de auditoría, de la totalidad de los mismos, el estado de cada uno de ellos y la integración de sus datos con los existentes en la carga del sistema informático del MPA.

Como conclusión de la misma realizada en los meses de julio y agosto de 2015 se determina que los legajos dentro de la sede Venado Tuerto se encuentran divididos en en diferentes áreas: salidas alternativas (que incluye delitos dolosos leves y culposos), investigación y juicio (dividido en entre cada uno de los fiscales que intervienen), violencia de género (se considera como unidad en un primer momento de ingreso de la causa dentro del sistema judicial y luego es derivada según corresponda a salidas alternativas o investigación y juicio) y robo, hurto y encubrimiento de motocicletas.

En relación al archivo de las causas y atento a la división de las diferentes áreas se concluye que:

-**salidas alternativas**: se presenta habitualmente la situación de que la parte no desea continuar con la causa, ya que se ha solucionado el conflicto o decide no judicializarla.

-**investigación y juicio**: dentro de esta área se divide por el bien tutelado que se afecta. En los delitos contra la propiedad, el archivo procede cuando el imputado no se pudo determinar y el legajo se encuentra sin diligencias probatorias para llevar adelante, pero se deja registro del modus operandi para marcar patrones.

- **violencia de género:** estas causas son las más particulares para archivar. Cuando la víctima no quiere continuar el caso, se plantea desde el área un seguimiento por un plazo de uno o dos meses, dependiendo el caso. El seguimiento se hace de manera telefónica, si la persona manifiesta que no volvió a tener problemas y que no quiere seguir con la causa se procede al archivo. Más allá del archivo se constata que se haya enviado el caso a acción social del lugar donde pertenezca, para que continúe -una vez realizado el archivo- con medidas y a la delegación de la niñez en el caso de haber menores involucrados.

- **robo, hurtos y encubrimiento de motocicletas:** en los casos de robo y hurto se procede, en la mayoría, al archivo de la misma atento la gran dificultad probatoria.

3)

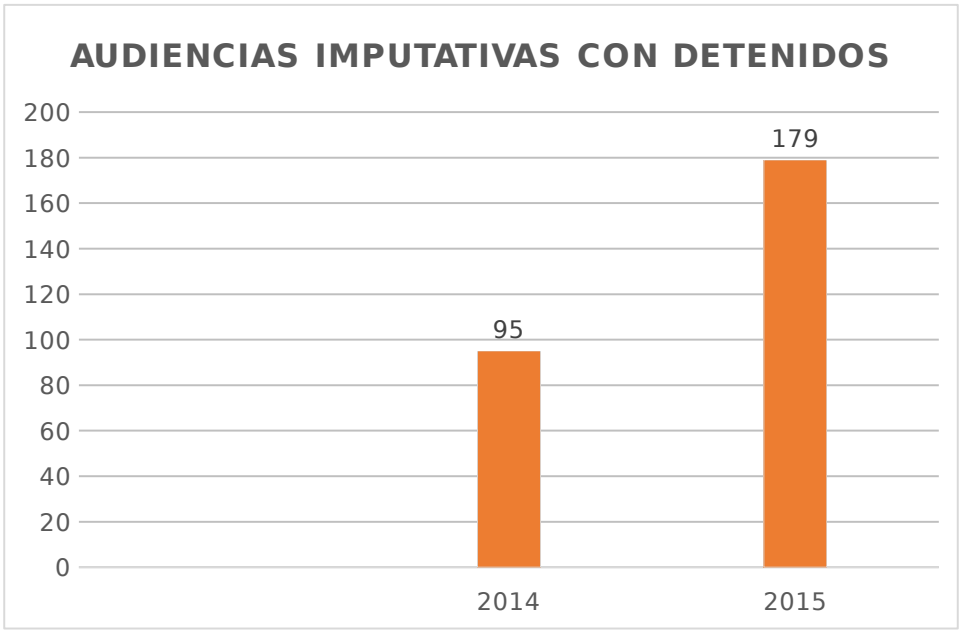
Dentro del área de salidas alternativas un caso particular son las usurpaciones, la dificultad reside en la posibilidad de solicitar una medida excepcional para lograr que quien está usurpando abandone el lugar (dado muchas veces la presencia de personas en situación de vulnerabilidad), por eso, desde esta unidad se intentan medidas más pacíficas para la solución del conflicto, teniendo en determinados casos resultados positivos, pero con una demora importante.

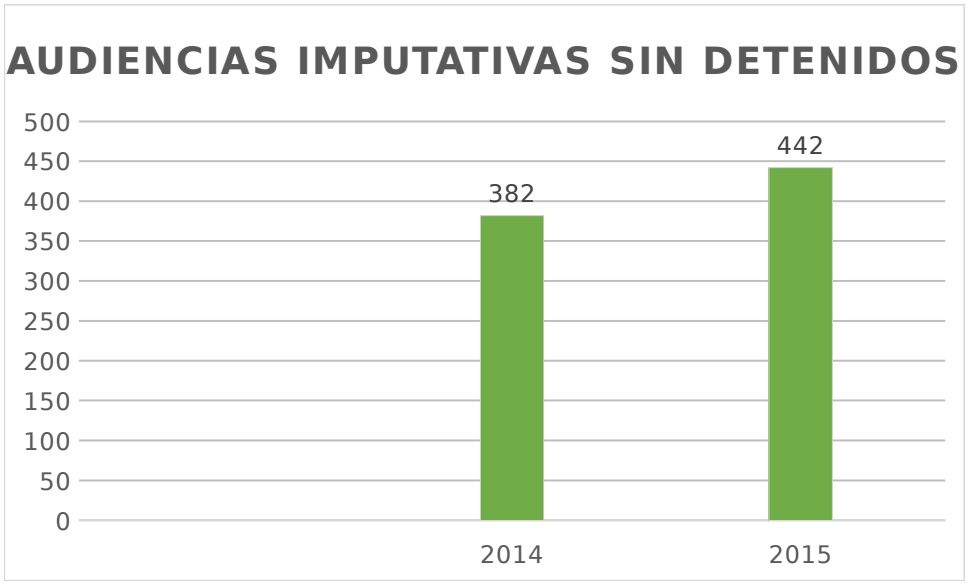
Otro caso particular, es el caso de los encubrimientos en relación a delitos contra la propiedad -casos de hurto y robo de motocicletas-. Es común la situación de que una persona, quien posee una moto, la misma tiene pedido de captura por hurto o robo, en

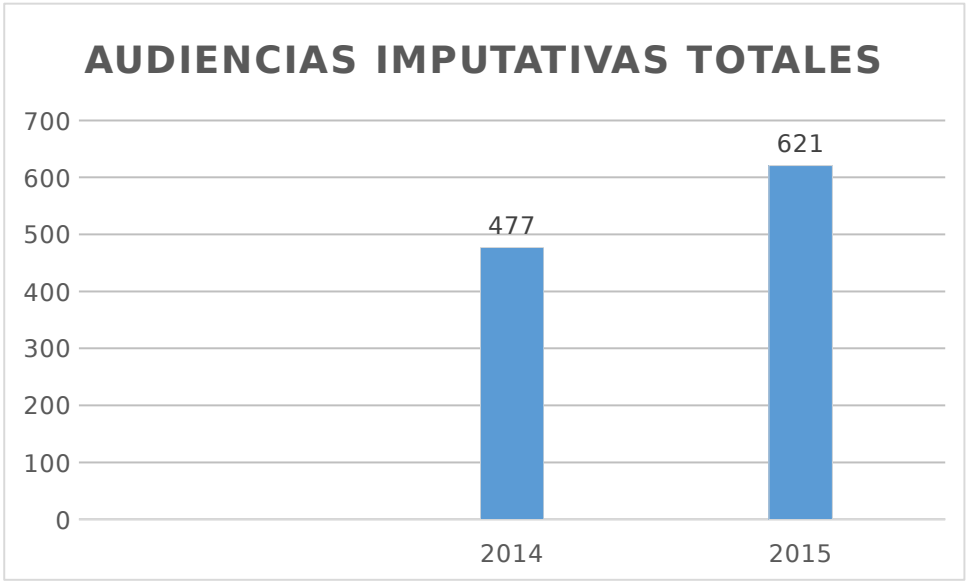
este caso, si el imputado es primario -no posee condena anterior firme-, se procede a la aplicación de un criterio de oportunidad, en relación a la figura del encubrimiento.

En los casos del área de investigación y juicio, en los cuales hay menores de edad, se trabaja enviando al juzgado de menores para que analicen la posibilidad de someter al menor a una cámara Gesell y luego, en caso de ser afirmativo, solicitarla desde esta sede a rosario para poder realizarla. Como dificultad, nos encontramos -previo a realizar esa prueba- con que los menores sufren el estrés del viaje y muchas veces de ser la primera vez que visitan una ciudad de esas características.

**Datos comparativos entre período 2014 y 2015.**

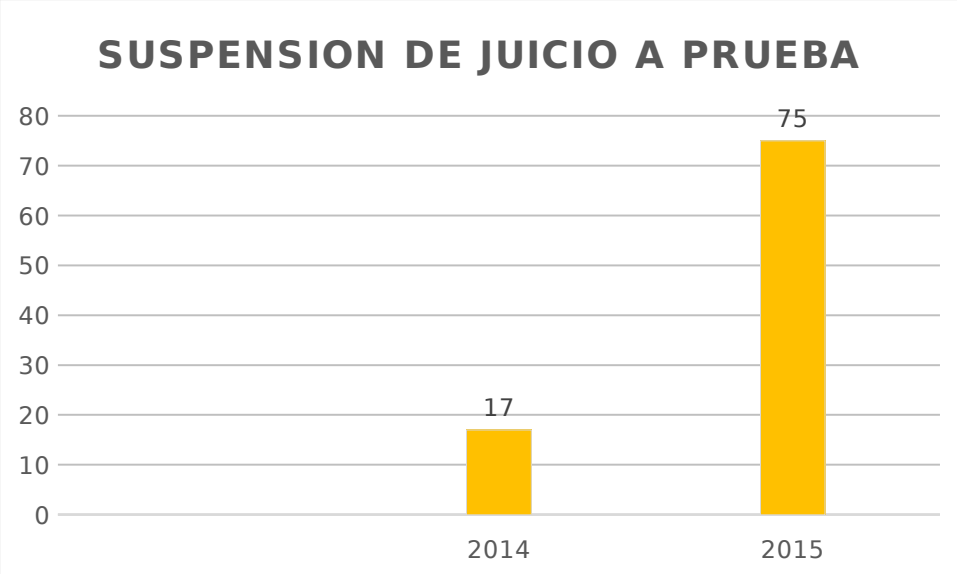


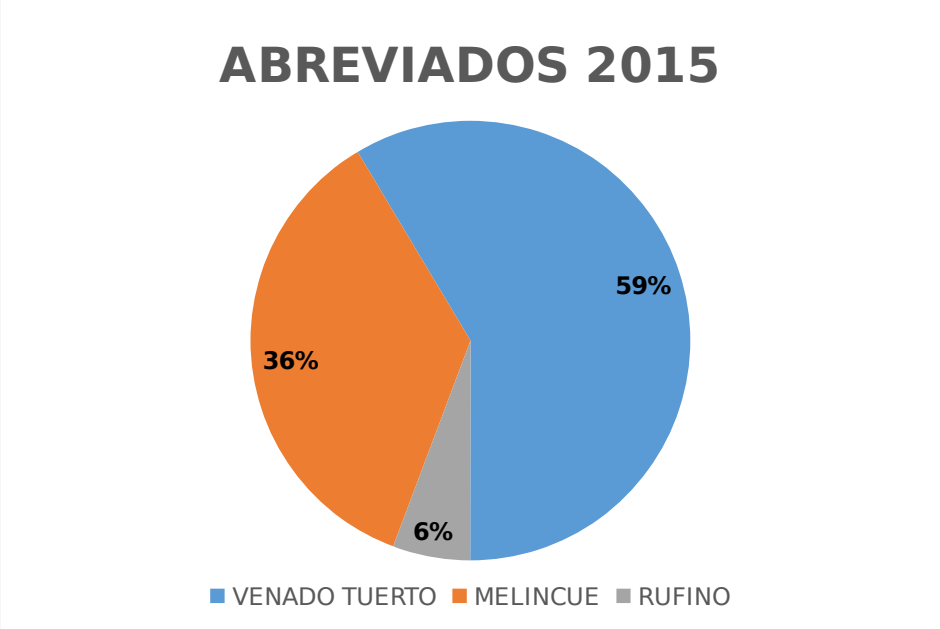

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS TOTALES
700
600
500
400
300
200
100
0
477
621
2014
2015

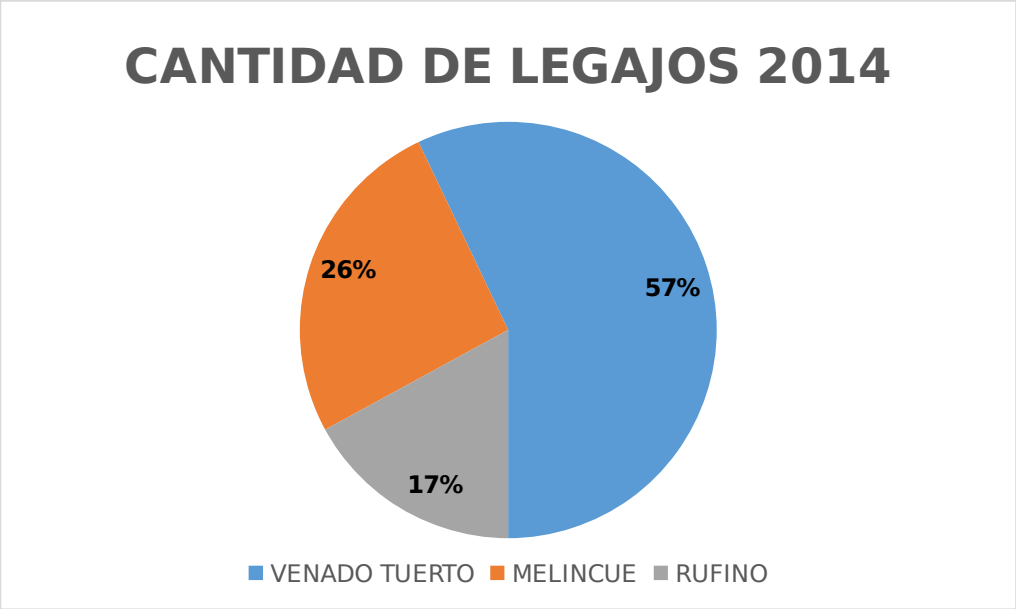

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS 2015
SIN DETENIDOS;71%
CON DETENIDOS;29%
CON DETENIDOS
SIN DETENIDOS

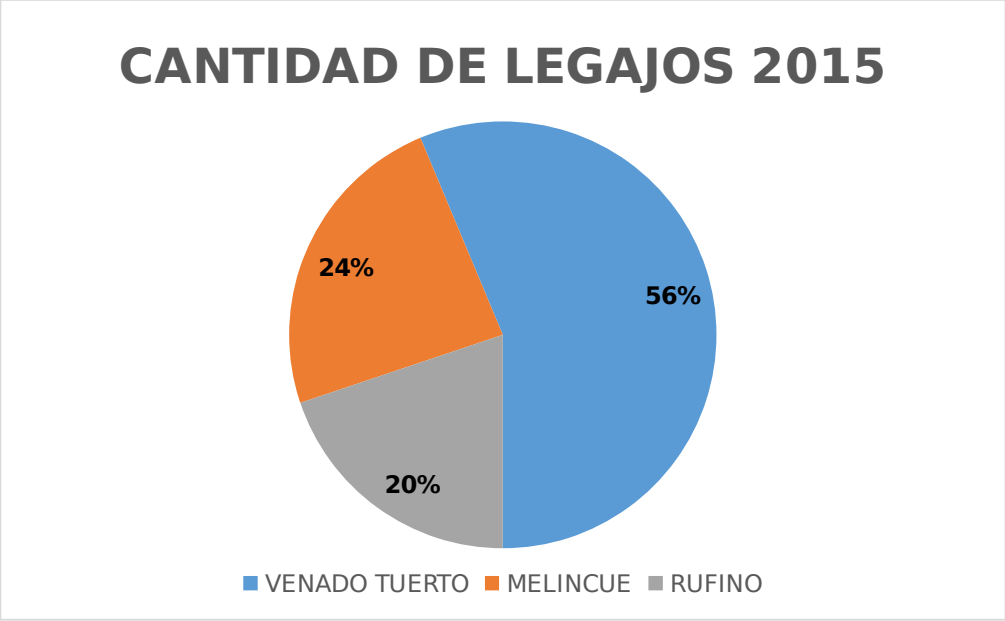

PRISIONES PREVENTIVAS
180
160
140
120
100
80
60
40
20
0
107
170
2014
2015

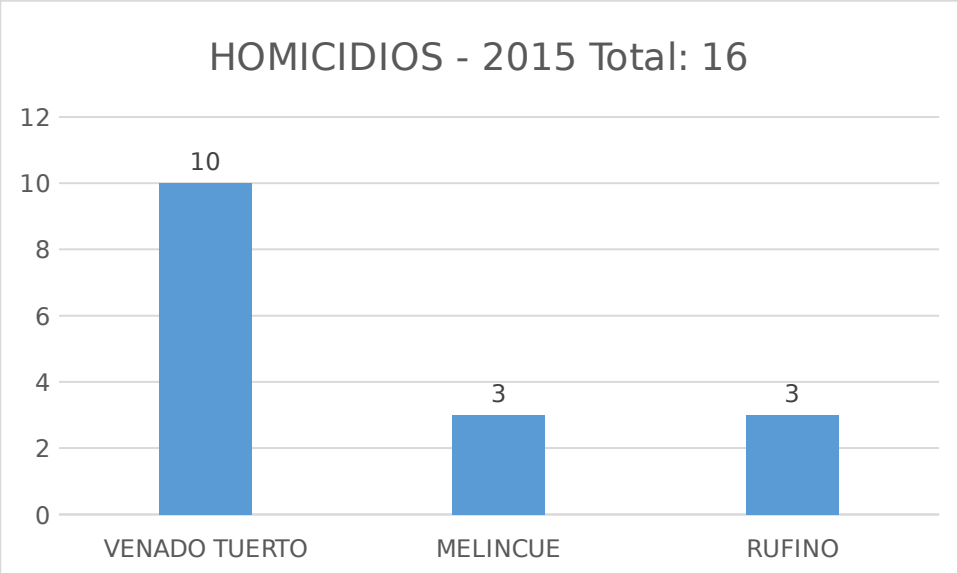


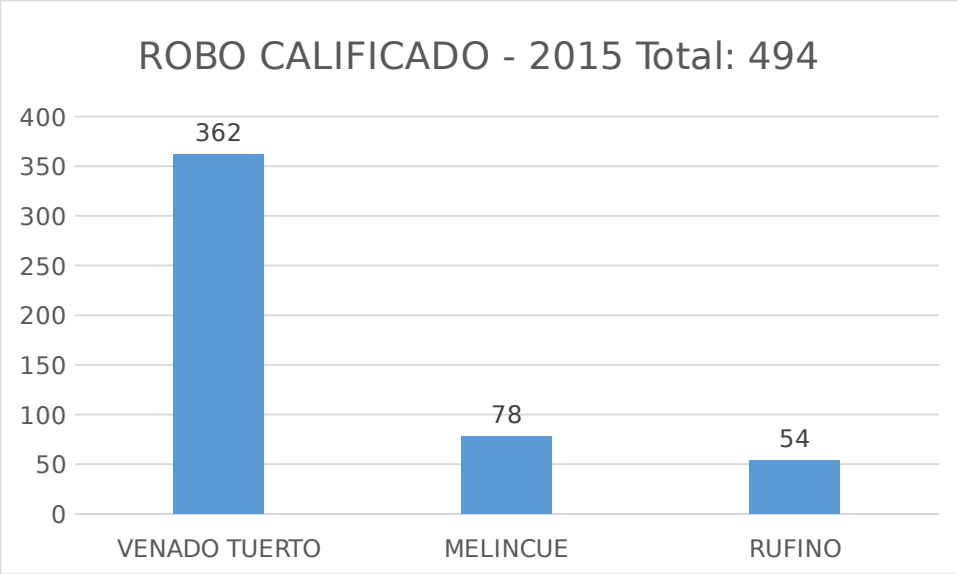

**Datos comparativos entre las Unidades Fiscales.**

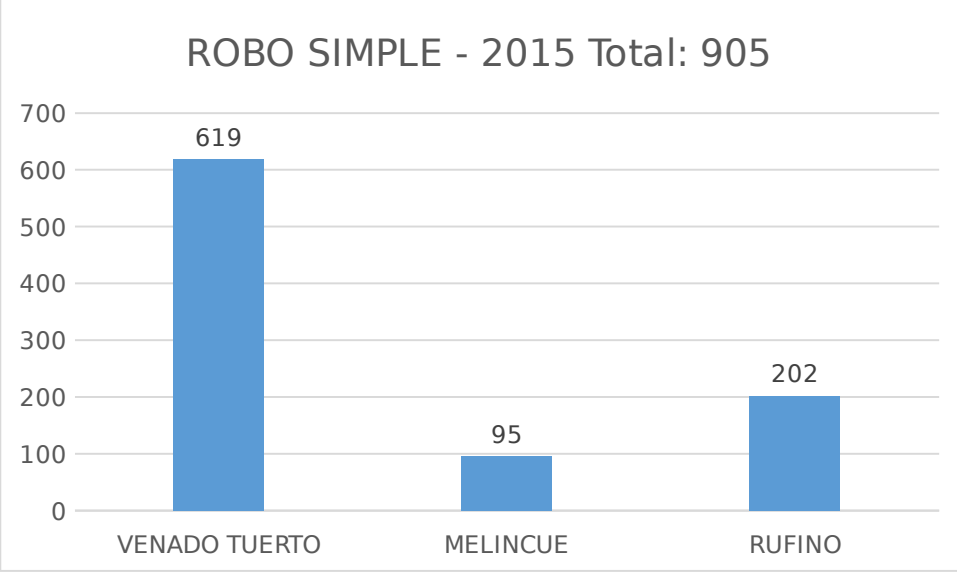


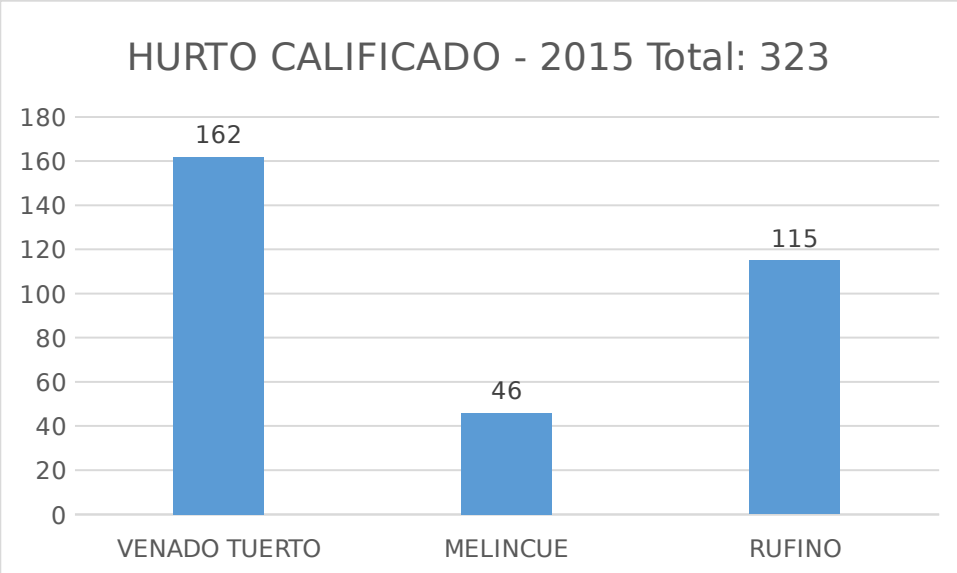

CANTIDAD DE LEGAJOS 2014
26%
57%
17%
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

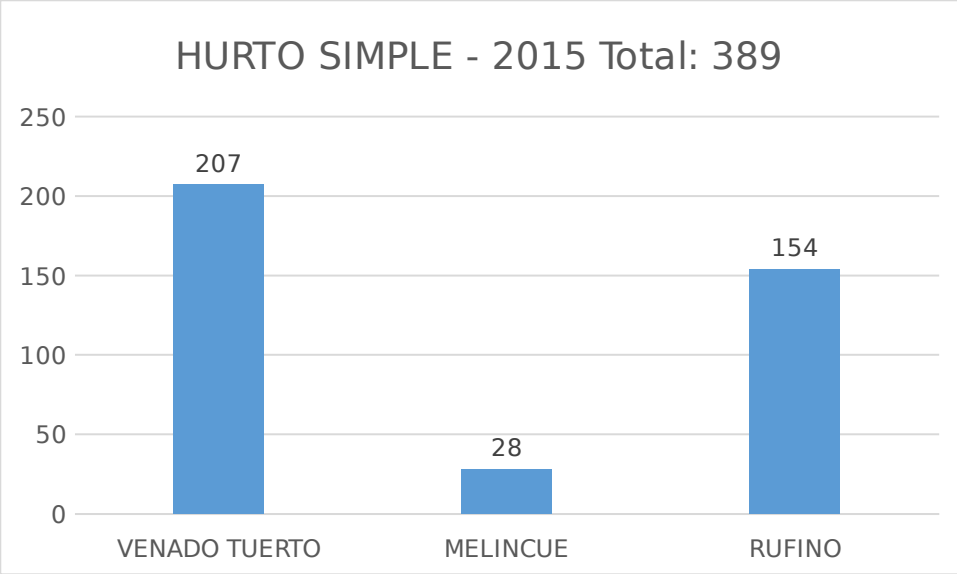

CANTIDAD DE LEGAJOS 2015
24%
56%
20%
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

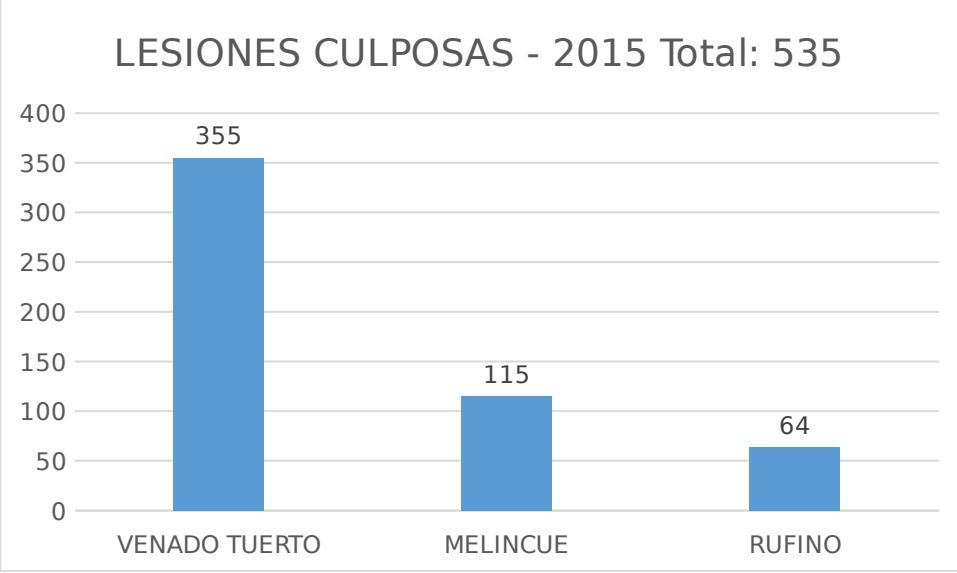

HOMICIDIOS - 2015 Total: 16
12
10
8
6
4
2
0
10
3
3
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

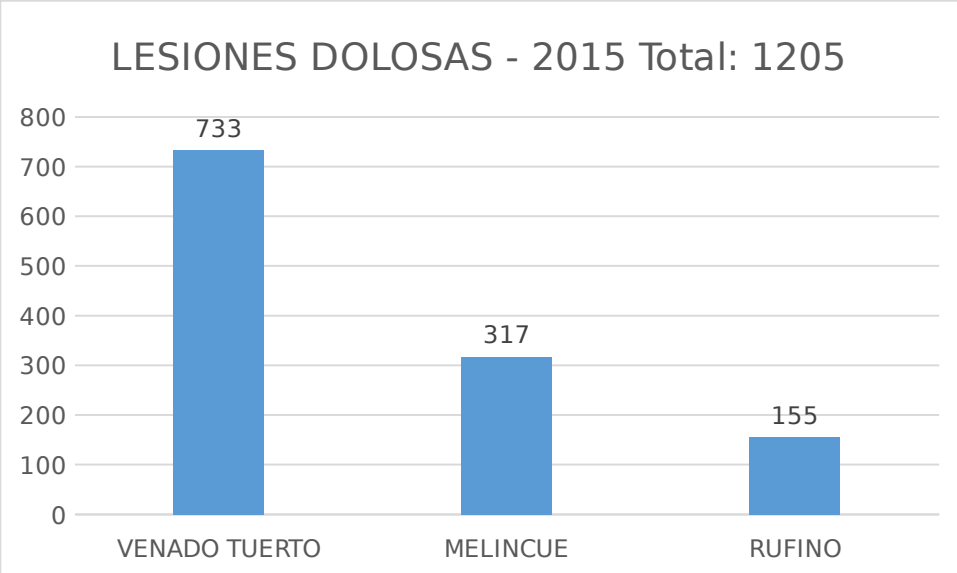

ROBO CALIFICADO - 2015 Total: 494
400
350
300
250
200
150
100
50
0
362
78
54
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

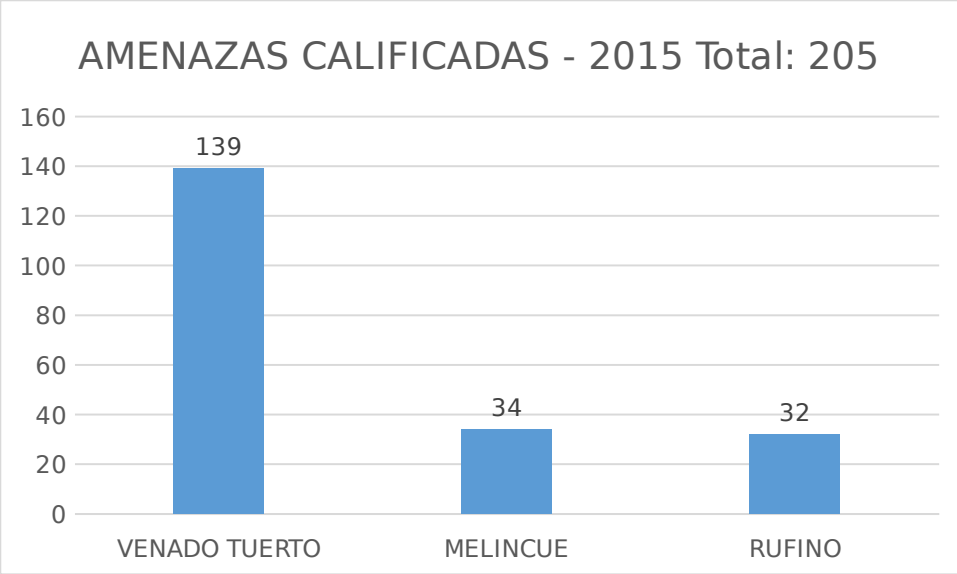

ROBO SIMPLE - 2015 Total: 905
700
600
500
400
300
200
100
0
619
95
202
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

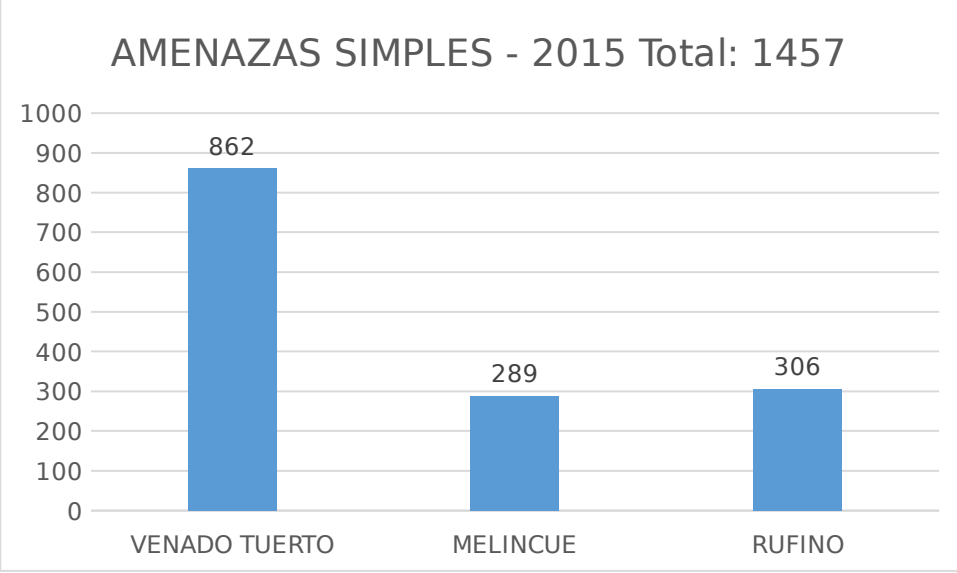

HURTO CALIFICADO - 2015 Total: 323
180
160
140
120
100
80
60
40
20
0
162
46
115
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

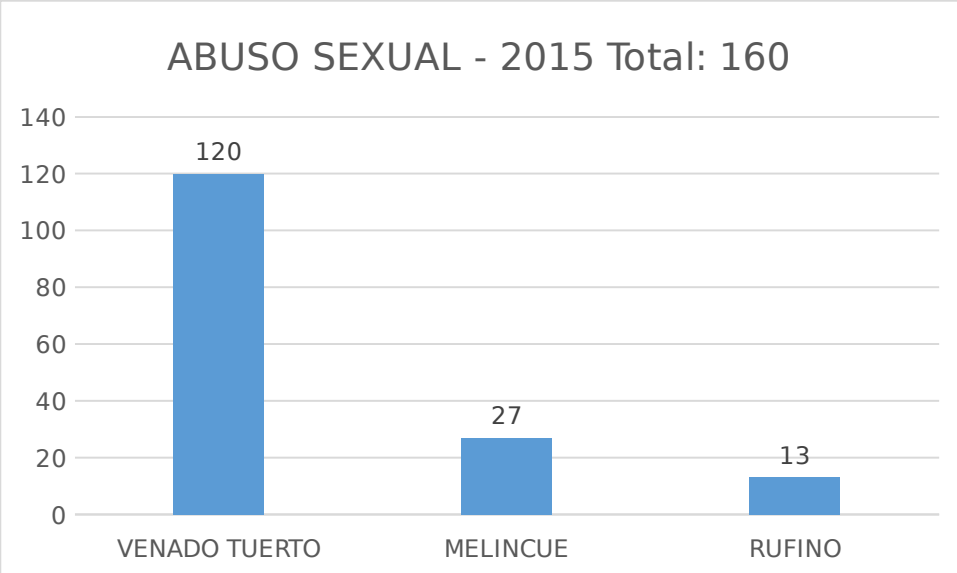

HURTO SIMPLE - 2015 Total: 389
250
200
150
100
50
0
207
28
154
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

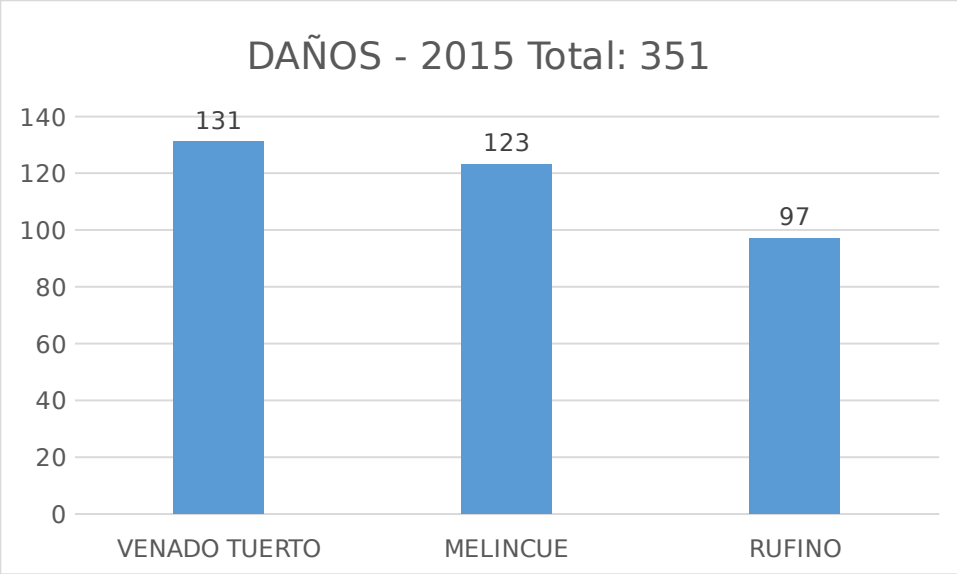

LESIONES CULPOSAS - 2015 Total: 535
400
350
300
250
200
150
100
50
0
355
115
64
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

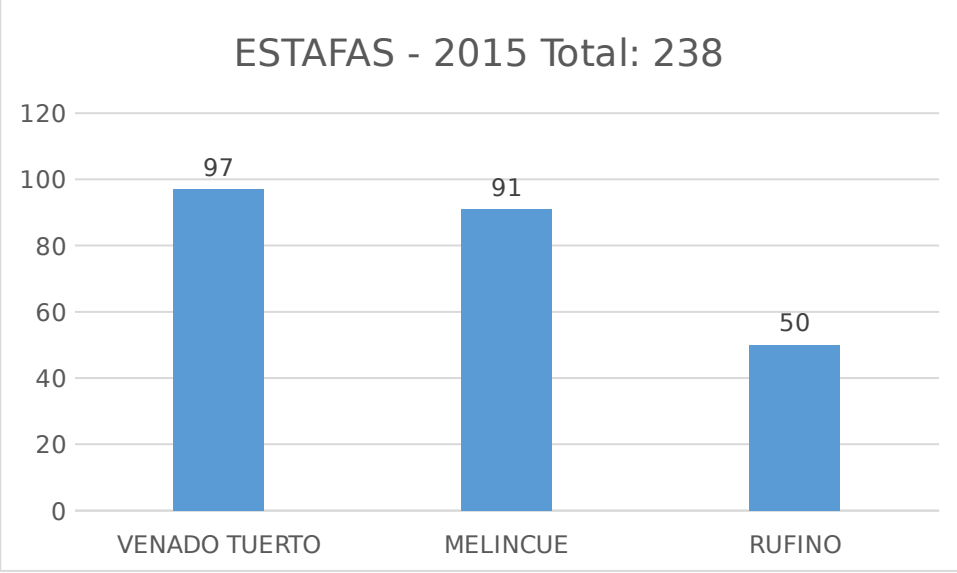

LESIONES DOLOSAS - 2015 Total: 1205
800
700
600
500
400
300
200
100
0
733
317
155
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

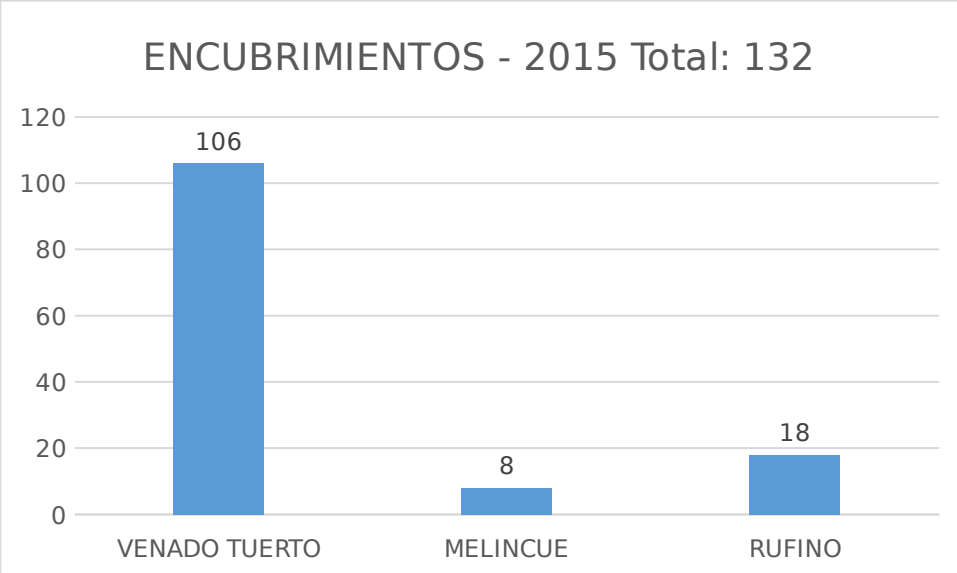

AMENAZAS CALIFICADAS - 2015 Total: 205
160
140
120
100
80
60
40
20
0
139
34
32
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

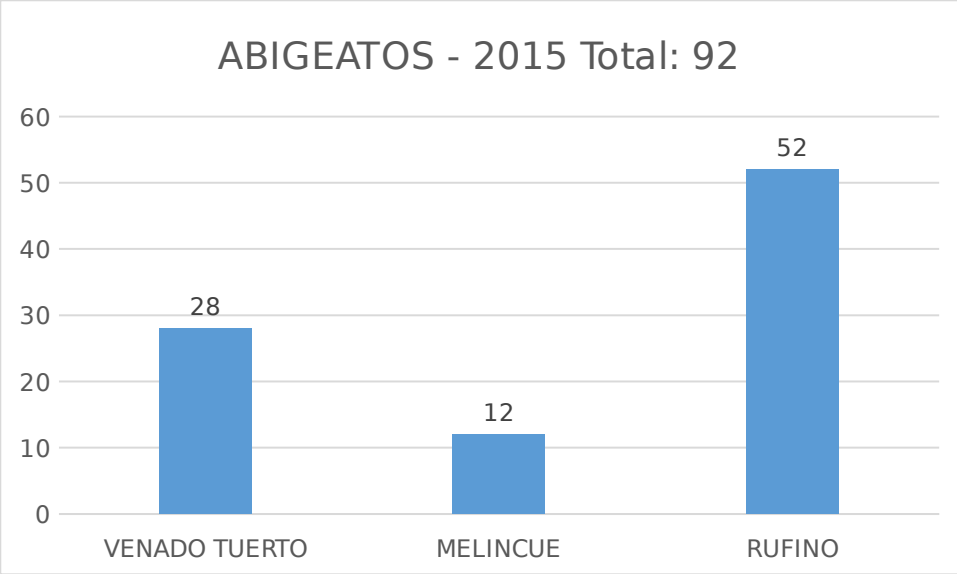

AMENAZAS SIMPLES - 2015 Total: 1457
1000
900
800
700
600
500
400
300
200
100
0
862
289
306
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

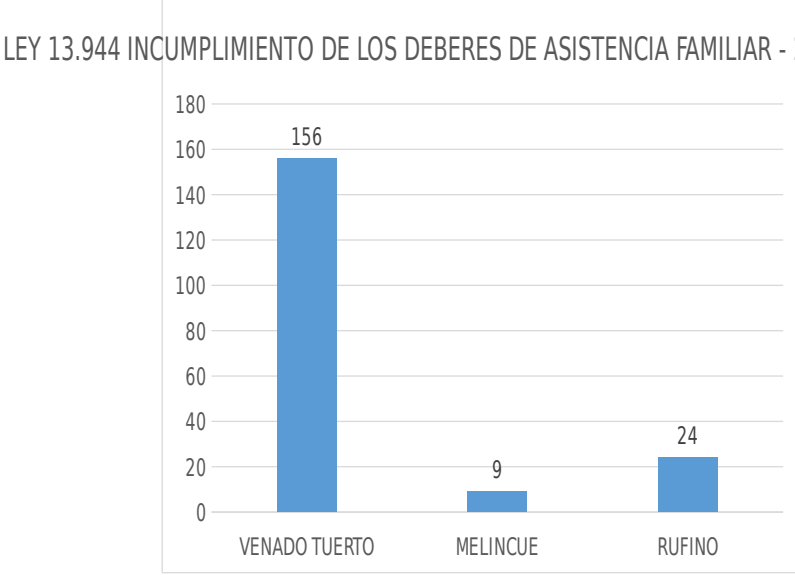

ABUSO SEXUAL - 2015 Total: 160
140
120
100
80
60
40
20
0
120
27
13
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

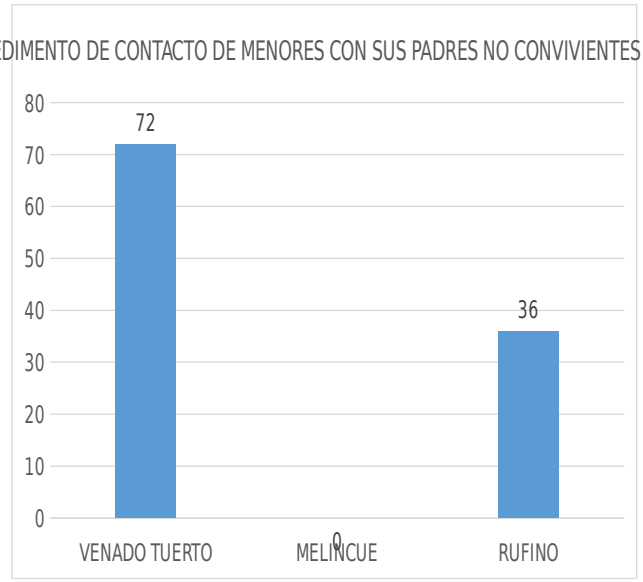

DAÑOS - 2015 Total: 351
140
120
100
80
60
40
20
0
131
123
97
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

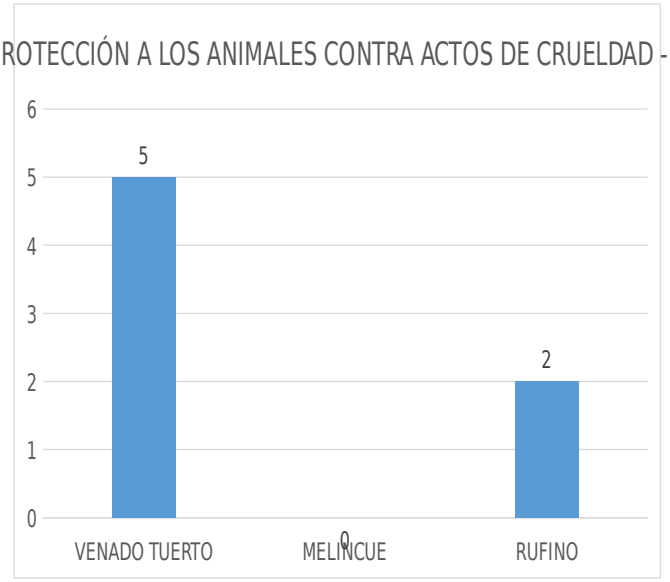

ESTAFAS - 2015 Total: 238
120
100
80
60
40
20
0
97
91
50
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO

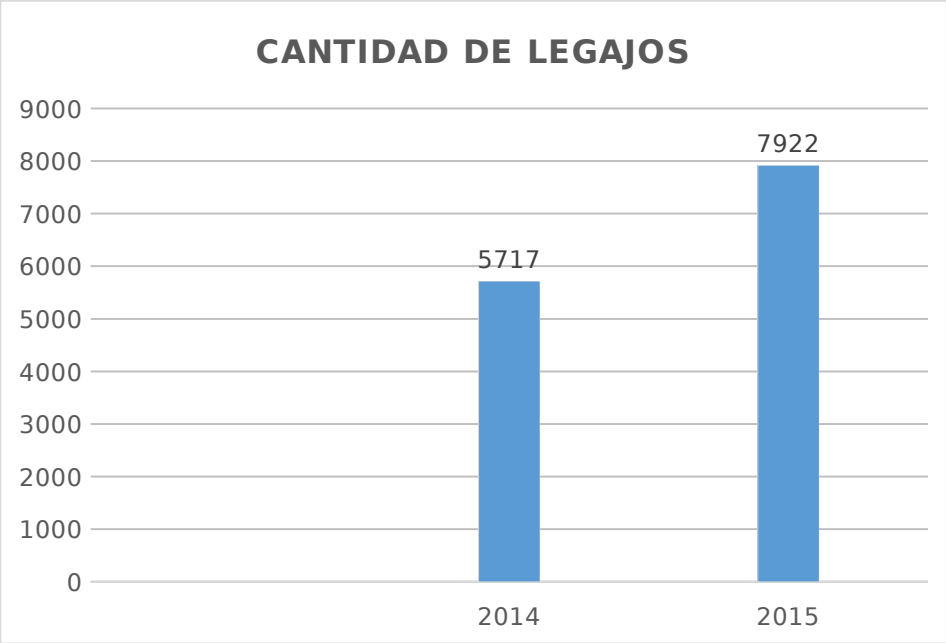

ENCUBRIMIENTOS - 2015 Total: 132
120
100
80
60
40
20
0
106
8
18
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO


ABIGEATOS - 2015 Total: 92
60
50
40
30
20
10
0
28
12
52
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO


LEY 13.944 INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR - 2015 Total: 189
180
160
140
120
100
80
60
40
20
0
156
9
24
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO


LEY 24.270 IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENORES CON SUS PADRES NO CONVIVIENTES - 2015 Total: 108
80
70
60
50
40
30
20
10
0
72
0
36
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO


LEY 14.346 PROTECCIÓN A LOS ANIMALES CONTRA ACTOS DE CRUELDAD - 2015 Total: 7
6
5
4
3
2
1
0
5
0
2
VENADO TUERTO
MELINCUE
RUFINO




**PROMEDIO POR FISCAL**

- Legajos por Fiscal ------ 1584
- Abreviados por Fiscal --- 14
- Audiencia Imputativa con detenido por Fiscal ----- 35,6
- Audiencia Imputativa sin detenido por Fiscal ------ 88,6
- Conciliaciones por Fiscal -------- 51,6
- Prisión Preventiva por Fiscal ---- 34
- Alternativa a la Prisión Preventiva por Fiscal ---- 106,4
- Allanamientos por Fiscal ------- 122
- Condenados en Juicio Oral y Público ----- 1,8

## B. Uso de los recursos otorgados.

B. USO DE LOS RECURSOS OTORGADOS.

### 1. RECURSOS HUMANOS

Fiscales y Fiscales Adjuntos

**a. Cantidad**

La ley 13013 dispuso la creación de **3 FISCALES Y 5 FISCALES ADJUNTOS** para la Tercera Circunscripción que comprende las sedes de Venado Tuerto, Rufino y Melincué.

Actualmente, se encuentran en funciones 3 fiscales adjuntos para la sede Venado Tuerto, un Fiscal para la Sede Melincué y un Fiscal adjunto para la sede Rufino. 5 en total son los funcionarios fiscales en funciones.

**b. Llamados a concursos**

Funcionarios

Previstos por ley

**LLAMADOS A CONCURSOS:**
**- 2 FISCALES**
**- 1 FISCAL ADJUNTO**

Actualmente:

**<u>Departamentos previstos por Ley y no conformados en la actualidad:</u>**

- Relaciones institucionales
- Comunicaciones Institucionales

- Legal y Técnica
- Administración Regional
- Delegación Recursos Humanos
- Delegación Adm. Económico Financiera
- atención a víctimas
- Información criminal y estadísticas
- coordinación y control persecución penal

**Empleados y personal de servicios.**

Previstos por ley: 3
Actualmente: 2

**Pasantes**

Previstos por ley: 15
Rufino 4
Venado Tuerto 7
Melincué 2

Total Actualmente:13

**Practicantes**

Previstos por ley: no hay limites

Rufino: 0

Venado Tuerto 4

Melincué 0

Total Actualmente:4

**Contratados**

Unidad Fiscal Venado Tuerto: 1 –

Fiscalía Regional 1-

2. **Recursos Materiales.**

Bienes Inmuebles.

## Fiscalía Regional 3°

Se concretó el alquiler del Segundo Piso existente en el edificio de la Sede de la Unidad Fiscal Venado Tuerto, sito en calle Alvear 675.

Creación de Cámara Gesell. El equipamiento de audio filmación es adquirido por medio de un subsidio de $ 28.000, proveniente del Senado de la Provincia gestionado por el Sr. Senador Lisandro Enrico. Así se conformará la primer Cámara Gesell en la Circunscripción 3ra., lográndose por este medio un importante ahorro de recursos humanos, materiales, horarios, como así también una mayor efectividad en la investigación, y una reducción importantísima del proceso de re victimización que sufren todas las personas víctimas de delitos.

Dicha cámara Gesell, se interconecta por coaxial, con el salón auditorio, donde

a través del proyector se permite que las personas que estén autorizadas a presenciar exteriormente la entrevista, puedan hacerlo desde dicho salón. La cámara Gesell, tiene la particularidad, en cuanto su conformación física, que no posee al momento de utilizarse como tal, el tradicional vidrio espejado. Esto se debe a que tal ventana oscura, es un elemento más de sospecha para la personas, fundamentalmente en caso de niños, lo que obtura aún más su discurso. Tal circunstancia se tomó como sumamente novedosas por las capacitadoras Licenciadas María Beatriz Müller y Lic. Isabel Gómez, de importante experiencia y reconocimiento a nivel nacional, quienes consideraron como novedosa y positiva dicha innovación.

Creación de Sala de Reconocimientos

Creación de Oficina de Asuntos Complejos

Creación de Auditorio o Sala de Capacitación

**RESOLUCIONES**

01/2015 – Unificación de criterios entre el EL Ministerio Publico de la Acusación con la Policia de Investigaciones
02/2015 – Suspensión de los allanamientos por la Policía de investigaciones hasta tanto se tenga el equipamiento necesario para resguardar la integridad física de sus integrantes.
03/2015 – Coordinación entre el Sistema de Monitoreo de la Municipalidad de Venado Tuerto y las distintas dependencias policiales de la ciudad de Venado Tuerto.
04/2015 – Creación de Área Académica y Biblioteca del Ministerio Publico de la Acusación, designándose al Fiscal Adjunto Dr. Juan Pablo Lavini Rosset.
05/2015 - Creación de Área Técnica y Científica del Ministerio Publico de la Acusación, designándose al Fiscal Adjunto Dr. Mauricio Clavero.
06/2015 - Creación de Área Estadística y Tratamiento de la Información Criminal del Ministerio Publico de la Acusación, designándose al Fiscal Adjunto Dr. Mauro Blanco.
07/2015 - Creación de Área de Gestión y Política Criminal del Ministerio Publico de la Acusación, designándose al Fiscal Adjunto Dr. Pablo Busaniche.
08/2015 - Creación de Área de Abordaje Interdisciplinario de Casos del Ministerio Publico de la Acusación, designándose al Fiscal Adjunto Dra. Paula Borrello.
09/2015 – Creación de equipo de Coordinacion para el Abordaje Interdisciplinario compuesto por: Dra Mariana Vidal, Dra. Alejandra Giazzon, T.S. Florencia Di Pizio
13/2015 – Propuso al Dr. Pablo Busaniche para integrar la unidad Fiscal Especial Sobre violencia y Corrupción en las Fuerzas de Seguridad de la Fiscalía General.
Propuso al Dr. Juan Pablo Lavini Rosset para integrar la CEGPAMPA de la Fiscalía

General.
18/2015 – Instrumentación de Auditoría interna en las distintas Unidades Fiscales pertenecientes a la Fiscalía Regional Tercera Circunscripción.
22/2015 – De Acuerdo a la Resolución firmada por el Fiscal General Dr. Julio de Olazabal con el Ministro de Salud Dr. Mario Drisum, se dispone designar a la Subdirectora Lic. Laura Rodriguez para trabajos interministeriales.
23/2015 - Creación de Oficina de Legajos Complejos del Ministerio Publico de la Acusación, designándose a las Dra. Mariana Vidal, Dra. Natalia Cavallero, para tareas especificas y seguimiento a las causas designadas a dicha oficina, y Dra. Alejandra Giazzon siendo nexo entre la Fiscalía Regional y dicha Oficina.
27/2015 – Las Resoluciones dispuestas por la Fiscalía Regional 04/2015, 05/2015, 06/2015, 07/2015, 08/2015 y 23/2015. Se designa a la Dra. Alejandra Giazzon, Secretaria de Coordinación Regional de las distintas Áreas.
29/2015 – Designación de Fiscal Adjunto Dr. Juan Pablo Lavini Rosset, a cargo de todas las actividades propias de Gestión Jurisdiccional de la Unidad Fiscal VenadoTuerto.

**INSTRUCCIONES GENERALES.**

N°1- Negociación con cada Defensa Técnica sobre los plazos de misma, indicando fechas límite de trámite de aceptación y continuación del trámite.
N°2 – Implementación en las diversas Audiencias realizarlas de pie, en cumplimiento de lo reglado en el artículo 127 2da. Parte CPP y articulo 244 del CPP.
N°4 – Ampliación de Instrucción N°1, notificándose al imputado de la negociación con la Defensa Técnica

**Unidad Fiscal de Venado Tuerto**

Creación de Sala de Archivos que permite una ubicación ágil del Legajo.

Creación de Sala de Efectos Secuestrados y su adecuada organización que facilita la localización del efecto secuestrado.

Creación de Oficina de Conciliación con adecuado espacio de reserva para llevar adelante las conciliaciones.

**Unidad Fiscal Rufino**

**Bienes Muebles**

**Vehículos:** La Fiscalía Regional tiene asignado 2 vehículos los que se distribuyen de acuerdo a las necesidades de las sedes de un modo dinámico. Desde el mes de Agosto hasta principio del mes de diciembre, solo se contaba con 1 vehículo, por encontrarse el restante en taller mecánico.

**Sede Fiscalía Regional**

Computadoras: 4
Escritorios: 4
Aires Acondicionados:2
biblioteca alta 1
biblioteca baja 3
percheros 4
impresora 2
proyector con pantalla 1
rotafolio 1
mesa de sala de reunión 2
sillas sala de reunión 15

**Unidad Fiscal Venado Tuerto**

24 - Computadoras

11 - Aires Acondicionados

33 - Escritorios

14 - sillas con ruedas

26 - sillas sin ruedas

18 - bibliotecas altas

7 - bibliotecas bajas

6 - impresoras

12 - percheros

**2 –** archiveros

**Unidad Fiscal Melincué**

3- aires acondicionados

9 - computadoras

5 – impresoras

7 - escritorios comunes

2 - escritorios ergonómicos

8 - sillas comunes

4 - sillas con ruedas

1 – sillón

**Unidad Fiscal Rufino**

5 Aires Acondicionados

7 Pc

1 Notebook

6 Escritorios de Melamina

1 Mesa Redonda

2 Bibliotecas

3 Ficheros

2 Escritorios Ergonométricos

2 Bibliotecas Altas

4Percheros

**C. Obstáculos y problemas planteados.**

Respecto de los obstáculos surgidos en el período, es desde el ámbito metodológico que debe contarse en primer lugar con el estado de situación o diagnóstico que se observa en el campo sobre el que se pretende trabajar (*campo de trabajo*).

Cuando nos referimos a *campo de trabajo*, estamos hablando de los delitos y sus contextos, el conflicto como realidad que atraviesa toda la sociedad, las personas, grupos, etc., tanto aquellos que llevan adelante una conducta delictiva como aquellas que son víctimas de los mismos, en todo teniendo en cuenta personas en particular, sus familias, y también la sociedad sobre la que indirectamente impactan las conductas referidas o en relación a la visión que aquella tenga sobre el llamado campo de trabajo y los aportes que puedan realizar.

El diagnóstico nos dará pautas para la elaboración de las herramientas para abordar adecuadamente la problemática estudiada.

Existen objetivos desde un inicio a llevarse a cabo y que están planteados ya en el Proyecto de Gestión de este Fiscal Regional, ya que la metodología de selección del Consejo de la Magistratura para cubrir cargos directivos del MPA, regula expresamente que al momento de postularse para el cargo de Fiscal Regional, entre los recaudos a cumplimentar, está el de presentación del Proyecto de Gestión de acuerdo a determinadas exigencias.

Debe aclararse, que el Proyecto de Gestión fue una pauta mínima y escrita, y que el mayor desarrollo se realizó en las distintas entrevistas o defensas que se hacía del trabajo presentado, esto ocurrió tanto en el examen oral y público ante el jurado designado, entrevista ante el Consejo de la Magistratura y por último, entrevista ante la Comisión Bicameral de Acuerdos Legislativos de la Legislatura de la Provincia.

Los objetivos del Proyecto de Gestión llevaron a este Fiscal Regional al tiempo del concurso de selección, a realizarse una visualización diagnóstica de la realidad y su complejidad, de la metodología adecuada para llevar adelante la futura gestión, y la utilización de dispositivos y herramientas concretas como conducta a adoptar.

A partir de la gestión misma, se fue confirmando en su totalidad la realidad pronosticada, sumándose a ello, lo que no se preveía, es que el MPA no cuenta con la totalidad de los recursos humanos previstos legalmente, como así tampoco con el Organismo de Investigación, imprescindible para toda tarea investigativa, caracterizada por la confianza depositada por los fiscales en los investigadores como en la profesionalidad de los mismos.

A su vez, en la dinámica de trabajo, ha surgido con suma claridad, que muchos de los acuerdos que se negociaban con las defensas, se veían trabados o al menos lentificados por falta de respuesta de los asistentes técnicos de los imputados, generando retardo y congestionamiento en la labor de los fiscales.

Así entonces, sin duda debe señalarse que el principal obstáculo y problemas que se plantean en la gestión está dado por la escasez de recursos con los que se cuenta en relación a la demanda generada de acuerdo a los objetivos normativos, de política criminal propuesta y según la calidad del servicio que se pretende prestar.

A la escasez de recurso debe sumarse la falta de profesionalidad de los funcionarios policiales que intervienen en cumplimiento de la normativa procesal y de las directivas del MPA.

A ello debe sumársele la corrupción que atraviesa los estamentos policiales lo

que complejiza más aún el cometido del MPA.

Desde el nacimiento del sistema hubo una tendencia desde las distintas sedes policiales consistente básicamente en dos sentidos:

1. Tomar la denuncia del caso, y prácticamente realizar escasa tarea investigaba y remitirla al MPA.

2. Declinar informalmente la recepción de denuncias y derivar a los denunciantes al MPA y o al Centro Territorial de Denuncias.

3. Debe destacarse como caso paradigmático, el hecho ocurrido con motivo del homicidio de Kevin Monserrate, en la plaza central de la ciudad de Venado Tuerto, en el que no sólo se dio incumplimiento a la Resolución de la Fiscalía Regional N° que establecía que tenía que anoticiarse de modo inmediato al Fiscal de Turno, sino que fue claro, el quite de colaboración por parte de determinados funcionarios policiales por la falta de presencia en las tareas investigativas, especialmente en parte de los allanamientos que se llevaron adelante para detener a los autores del homicidio. En aquella oportunidad se convocó a las Tropas de Operaciones Especiales de la Policía de la Provincia de Santa Fe, las que junto a personal de PDI, se pudieron llevar adelante las tareas más urgentes.

Corrobora lo dicho acerca de problema de corrupción, que a la fecha se encuentran iniciados un número cercano a 30 legajos respecto de irregularidades de la actuación policial en su función. En varios de estos casos, intervino en la investigación la propia oficina de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia.

Remarcamos por tanto como obstáculos en el período:

Personal de policía de investigación escaso: contamos con ocho Policías de Investigación para Venado Tuerto y Melincué estando abocados a tareas investigativas, allanamientos, procuración de personas sospechadas, testigos, secuestro de automotores, identificación de domicilios para realizar medidas tendientes al esclarecimiento de hechos delictivos. Con dos móvil, escaso equipamiento tecnológico y de logística, lo que dificulta la tarea que le es encomendada.

Personal policial con poco conocimiento de las disposiciones procesales

exigidas por el nuevo código de procedimiento, lo que acarrea planteos de invalidación procesal por parte de la defensa, sirviendo como ejemplo casos en los que se le exhiben fotografías de los sospechosos a las víctimas sin las prerrogativas exigidas, extracción de muestras de sangre u orina sin testigos, dermotest sin presencia de testigos o en hechos con uso de armas omitír la relización del mismo.deficiencia en las cadenas de custodia y de efectos secuestrados, abordaje a la escena del hecho.

Anoticiamiento en forma tardía de hechos delictivos impidiendo la pronta intervención del fiscal en la conducción de la investigación, además del desprestigio con el que cuenta la institución policial lo que origina un descreimiento y desconfianza por parte de la ciudadanía que muchas veces opta por no realizar la denuncia de hechos delictivos sufridos.

No contar con un Organismo de Investigación en el cual apoyarnos para delegar tareas de inteligencia de una manera eficiente, teniendo que abocarnos los fiscales, quienes por otro lado no estamos capacitados específicamente en esta función.

Falencia en el área de policía científica, con falta de movilidad y recursos materiales y humanos lo que deriva en pérdida de evidencia en la escena del hecho restando calidad a la resolución de casos que se nos presentan a diario, la nuestra es la única región que no cuenta con policía científica traspasada a PDI.

Falta de peritos especializados en diferentes áreas de experticia, por ejemplo en mecánica, planimetría, balística, caligrafía, lo que muchas veces atenta contra resultados satisfactorios, teniendo que recurrir a peritos de la corte lo que retrasa notablemente los resultados de las pericias ordenadas con los inconvenientes que esto acarrea.

Falta de laboratorios en nuestra Circunscripción, para realizar análisis de adn, rastros de pólvora en objetos y personas, alcoholémia, alcoholuria toxicológicas.

No se cuenta con psicólogos para entrevistar a víctimas vulnerables para evitar su revictimización (se recurre a psicóloga ad- honorem que colabora con la fiscalía), equipos interdisciplinarios para el abordaje integral de las víctimas.

No existe un método que permita preservar realmente la identidad de testigos, asegurándoles de esta manera que no serán expuestos ante los imputados, lo que dificulta contar con información de calidad, sobre todo para directores de establecimientos educativos, docentes, asistentes sociales, quienes se encuentran a diario con noticias que pueden constituir delitos y temen exponerse, optando por no denunciar las mismas.

La falta de Cámara Gessel en la Región, y por ser la más cercana en la ciudad de Rosario, trajo al día de la fecha mayor revictimización en quienes fueron víctimas de delitos y dispendio extraordinario de recursos tanto humanos como económicos.

Las ruedas de reconocimiento de personas se tornan dificultosas por el traslado de los detenidos desde la Alcaidía de Melincué de los imputados junto a los distractores que participarán de las mismas acarreando un riesgo innecesario para los mismos, además de un dispendio de recursos humanos y materiales, los que podrían evitarse con ruedas de reconocimientos virtuales por imágenes de personas en video y en movimiento logrando mostrar a las mismas girando o caminando para tener mayor posibilidad de que las víctimas puedan identificarlos respetando además las garantías de los imputados.

Audiencias con imputados que deben ser trasladados desde la alcaidía, con el perjuicio ya referido, pudiendo subsanarse con un sistema de teleconferencia, con el que cuentan todas las salas de audiencia de la circunscripción de simple implementación ahorrando de esta manera tiempo y recursos materiales y humanos escasos .

Escasez de fiscales, de empleados, y de contratación de diferentes profesionales y técnicos para tener un mejor rendimiento en nuestras tareas como contadores, técnicos en informática, psicólogos, trabajadores sociales, administradores de empresas, encargados de estadísticas que recopilen información relevante para aportar a las agencias de prevención de delitos.

Insuficiencia de medios de movilidad y equipamiento tecnológicos como cámaras filmadoras, grabadoras de voz, para dejar registros audiovisuales de las audiencias y declaraciones testimoniales tomadas en la fiscalía, cámaras de fotos, intercomunicadores para utilizar en zonas sin señal de antenas celulares.

Falta de instituciones para el tratamiento de adicciones, lugares donde puedan acudir de forma inmediata y por un breve lapso de tiempo las víctimas que no pueden regresar a sus hogares por problemáticas de violencia, hasta que puedan ser restituidos a los mismos o reubicadas.

Falta de Profesionalidad en las fuerzas de seguridad como así también casos de corrupción en las mismas lo que complica la investigación y causa descrédito en la sociedad.

**D. Medidas para superarlos.**

La instrumentación de medidas para superar los escollos que puedan surgir en la gestión que se desarrolla y a desarrollar, deben tener en cuenta variadas cuestiones que se detallaran en el presente título.

Pero no puede comenzarse sino desde el principio en cual son los principales problemas del desarrollo de la política criminal propuesta a cumplir.

La corrupción en diversos estamentos de la policía, actúa como fuente generadora de entorpecimiento en la investigación, falta de confianza en los operadores del MPA y falta de credibilidad en la ciudadanía entre otras cuestiones.

La cuestión que se presente en este sentido es crítica, ya que el ministerio público de la acusación, los fiscales, son directores de la investigación, pero toda la actividad de pesquisa, investigación en general, y la propia actividad pericial, está a cargo de la policía de la provincia.

Los operadores del ministerio público de la acusación tienen que convivir, en cuanto relación de trabajo, y la falta de confianza de aquellos para con la policía en su función de investigación, crea una situación que debe solucionarse buscando alternativas nuevas.

En gran parte, el desarrollo del presente informe de gestión es tendiente a presentar un modelo de gestión de carácter esencialmente interdisciplinario e inter institucional. Este es uno de los caminos que se avizoran como más adecuados para un abordaje profesional de cada caso, dejando solo a la intervención policial aquellas situaciones en que su intervención se torna imprescindible por los riesgoso de la investigación para la integridad de las personas que deben abordar el caso o en aquellos grupos u oficinas policiales altamente capacitadas.

A su vez, la propia Fiscalía General ha creado la fiscalía especializada en investigación de corrupción en las fuerzas de seguridad. Esto conlleva la virtud, entre otras, que los que investigan a los funcionarios policiales sospechados de cometer delitos son funcionarios pertenecientes a la fiscalía especializada que no tienen relación de trabajo como sí lo ocurre al fiscal de cada regional.

El abordaje profesional e interdisciplinario busca no solo una atención más adecuado del caso, sino además no implica a la policía en temáticas para la que no está capacitada ni tampoco fue organizada para tales funciones.

A su vez, la creación de la fiscalía especial para delitos cometidos por miembros de fuerzas de seguridad, desalentarán a los funcionarios policiales que pretendan cometer delitos y a su vez alentará la vocación de una gran mayoría que forman parte de la misma institución, a cumplir con los fines de la policía y con la ética que la ciudadanía exige en un sistema de vida democrático.

La gestión de la que se informa, debe obedecer una política de gestión propuesta, como así también, de cómo se gerenciaron muchísimos aspectos que surgen no previsiblemente.

El reto de toda buena gestión es como administrar una mayor y creciente demanda en relación a los recursos existentes.

Las propuestas de priorización de tareas, encauzamiento y satisfacción de demanda, forman gran parte del cumplimiento de aquel cometido.

El abordaje adecuado de la problemática delictiva y del conflicto es de altísima complejidad, por tanto, la misma no puede ser debidamente entendida y atendida, sino desde la interdisciplina, la mayor profesionalidad, y el trabajo en red con diversas instituciones estatales o privadas.

La idea concreta es que la complejidad debe ser desentrañada en su trama, y actuar con especificidad y especialidad de acuerdo a la temática en cuestión.

Al desentrañar las especificidades, las mismas pueden sí, y a partir de un adecuado diagnóstico, abordarse con la requerida especialidad, intensidad y calidad.

La génesis de los conflicto, por ejemplo, pueden estar en aspectos educativos, económicos, de marginación, de falta de inclusión social, falta de contención, falta de atención, etc.

La amplísima variedad de tramas que tejen el conflicto, conlleva por tanto una visión no solo macroscópica de la problemática, sino además, valga la expresión,

microscópica. Esto implica que la complejidad del conflicto no se visualiza con la simple inspección de la temática en cuestión, sino que se requiere la visión enriquecedora de variadas disciplinas.

En el presente período, se ha tratado de constatar la realidad que se entendía haber presagiado al momento de presentación del denominado proyecto de gestión (citar), en términos generales no ha habido novedades en cuanto a estándares de cuestiones, problemas, conflictos, inconvenientes, etc., respecto de los ya conocidos en otras circunstancias y contextos.

Dada la realidad sobre la que se debe trabajar, se ha buscado crear un **Matriz Estructural** que permita en los próximos períodos desarrollar una tarea sustentable e inteligente de acuerdo a las políticas propuestas.

Está claro que no todo puede ser abordado del mismo modo y al mismo tiempo.

Se impone un proceso de selección de la carga de trabajo teniendo en cuenta el factor tiempo, cantidad, y especialidad con atención focalizada en la masa crítica del conflicto y del delito.

La política para el presente período fue, entonces, la creación de la **Matriz Estructural**, que permita despejar campos que requieran atención específica.

La distribución de ***Campos de Atención Específica (CAE)*** tiene por tanto el abordaje adecuado para una lograr una mayor eficiencia y eficacia.

Los ***CAE*** en principio se han dispuesto en:

**1.** En relación al ***CAE*** sobre **conflictividad,** se realizaron instrumentos básicos que permitan el desarrollo de un ***Programa de Justicia Restaurativa*** para el próximo año de gestión. Dichos instrumentos están basados esencialmente en la confirmación de diversos convenios con instituciones de variadas naturalezas.

El conflicto que atraviesa toda las relaciones sociales, interinstitucionales, deben ser entendidos con una visión semiológica, lo que implica, que su abordaje no son la de como *atacar un problema*, sino por el contrario, como debe interpretarse lo que ocurre, que fuentes alimentan la conflictividad, la importancia de rediscutir

interdisciplinariamente, que diagnósticos se pueden ensayar acerca de lo observado, y el intento de administración o gerenciamiento en redes temáticas y territoriales.

El tratamiento de conflictos con herramientas comunicacionales innovadoras, casos que en muchos casos que se presentan como complejos, y que requieren el desgastes de importantes recursos humanos y materiales, y de acuerdo al principio penal de mínima intervención, casos en que el derecho penal no es la respuesta más adecuada, pero de hecho son casos que conmueven a un grupo familiar, de vecinos, inter laboral-empresarial, etc., conflicto al fin, y del cual el MPA no puede desentenderse, a la vieja ultranza, así sin más, sino por el contrario tender puentes mínimos de solución, ya que su desatención si pueden generar cuestiones relevantes para el campo penal.

El modo de trabajo antes señalado, evita la desatención de los recursos del MPA respecto de la masa crítica del delito.

Ahora bien, el ***Programa de Justicia Restaurativa*** previsto a desarrollar, necesita de operadores que puedan llevarlo adelante.

En nuestro medio no se cuenta con personas capacitadas o experimentadas en las variadas técnicas que implican la utilización de herramientas de gestión o administración de conflictos, de facilitación de diálogos, etc.

Con convenio con la Universidad UCEL, se propició la realización de un curso básico de mediación egresando del mismo los primeros mediadores que se sumarán a los ya existentes en la región.

A su vez, la realización de variados convenios, tanto por su naturaleza temática como su distribución territorial, buscan que el desarrollo del programa de justicia restaurativa, para que se tal, pueda contar con una adecuado red de distribución en temas y en territorios.

**2.** En igual sentido, se ha trabajado en dispositivos relacionado con un programa de accidentología, atendiendo a que el tipo penal que caracterizada posee una fuente criminógena, esencialmente basada en la culpa, ejemplo, la negligencia.

Este ***CAE***, el de ***Accidentología***, está orientado en su primer etapa a tomar el lugar del accidente, como escena del hecho, que sea tratada con los mismos principios y métodos de la escena de los hechos delictivos en general lo que también es preocupación fundamental de esta gestión regional.

**3.** Se desarrollan y proyectos y se iniciaron las primeras prácticas en el ***CAE*** relativo a la llamada **E*scena del Hecho***, buscando un abordaje técnico-científico de la misma. Como se explicara ya en el **CAE** de accidentología, el eje central sobre el que se trabaja es lograr la mayor objetividad factible por medios instrumentales homologados achicando márgenes a la discrecionalidad o subjetividad de los operadores. Tanto en el **CAE *de accidentología*** como en el **CAE de la Escena del Hecho**, los datos obtenidos instrumentalmente serán transmitidos en tiempo real vía internet a la oficina del MPA adecuada para tal fin.

**4.** La temática de violencia de género, abuso sexual, adicciones, ha llevado a un intenso trabajo por parte del área llamada comúnmente interdisciplinaria. A los fines del presente informe es denominada **CAE *Interdisciplinario*** que tiene por contenido las temáticas referidas.

Dichas temáticas son tratadas con inmediatez, echándose mano de importantes recursos médicos, psicológicos, de asistencia social, etc., prestados tanto internamente como por parte de Municipalidades, comunas, y secretarías provinciales, sin las cuales sería prácticamente imposible llevarse adelante la tarea en el modo que se desarrolla.

**5.** Los ***CAE Conflictividad, Accidentología, Escena del Hecho*** e ***Interdisciplinario,*** buscan desentrañar o despejar campos de atención, para que la realidad y los contextos no se presenten confusionales.

Esto permite, a su vez, que los fiscales puedan prestar especial atención al

denominado ***núcleo duro del delito***, homicidios, robos calificados, etc., con una mayor eficiencia. No significa que las otras áreas referidas no sean de atención de dichos funcionarios, sino por el contrario, los ***CAE*** referidos en el punto 1,2,3 y 4, requieren para su tratamiento una apoyatura que provienen de gestiones o dispositivos propias de otras disciplinas o existentes en otros estamentos, aún ajenos al MPA. El aquí denominado, ***núcleo duro del delito***, o si se quiere, ***masa crítica temáticamente específica*** (como en los casos ejemplificados), los fiscales tienen una mayor capacidad de tratamiento por su capacitación específica, diríamos, por ser tarea *como de mano propia*.

Ello fue hecho con la clara intención de que si se propone una desarrollo técnico científico para ser aplicado al campo de la investigación a cargo del MPA, es con la clara idea de que la aplicación de herramientas provenientes de las mencionadas áreas, aseguran una mayor objetividad en la obtención de evidencias, achicando los márgenes de discrecionalidad en cuanto a los riesgos que conllevan la subjetividad, y haciendo la actividad investigativas más acorde con el mismo principio de objetividad al que debe ajustarse la actividad del MPA.

Así también, el empleo de herramientas provenientes del campo técnico-científico, angostan las posibilidades de corrupción provocadas tanto por negligencia como intencionalmente en el manejo de las evidencias.

A su vez, si se conformaron importante cantidad de convenios, no solo lo fue para dar forma a las relaciones ya informales que viene teniéndose con gran cantidad de instituciones de diversas naturalezas, tanto estatales como privadas, sino además, en mira a que aquellas, por su distribución territorial, por su especialidad temática o funcional, etc., serán los distintos centros sobre los que se desplegará el programa de Justicia Restaurativa.

El ***programa de justicia restaurativa***, a través de los convenios, prevé que las partes con las que se han convenido, sean ***Centros de Facilitación del Diálogo*** (**CFD**), cuya capacitación y protocolización será la tarea a desarrollarse paulatinamente a partir del año 2016.

Con respecto a las demoras causadas por parte de las defensas técnicas en determinados Legajos a no dar respuesta oportunas en tiempo a los fiscales respecto de las negociaciones que llevaban adelante en distintos casos, la Fiscalía Regional dispuso la Instrucción General para destrabar tal cuestión, problema que trae aparejado un estancamiento y congestionamiento innecesario en la labor de aquellos funcionarios.

La propuesta de gestión de este fiscal regional al momento de asumir en sus funciones fueron las siguientes:

**1. Investigación técnico-científica de los hechos denunciados.**

**2.** Desarrollo del Programa en Accidentología.

El programa de accidentología tiene por objetivo:

A. Un tratamiento rigurosamente técnico-científico de la Escena del Hecho.

B. Transmisión en tiempo real vía internet de las evidencias obtenidas a la oficina del MPA dispuesta a tales fines.

C. Elaboración urgente de una ***teoría preliminar accidentológica del caso*** disponible para el fiscal del Legajo. El informe es preliminar para que el fiscal lo tenga disponible, fundamentalmente en aquellos casos de mayor gravedad, para que pueda disponer medidas acordes en cada asunto.

Para tal cometido, se realizó convenio con la Universidad Nacional Tecnológica (UTN) con sede en esta ciudad, dado que de la misma han egresado Licenciados en Accidentología a los fines de una mutua colaboración en la temática en cuestión.

Como ejemplo podemos citar la reconstrucción accidentológica en la localidad de San Gregorio.

En primer lugar debe aclarase que el accidente en el que costara la vida de la

joven Anabella Civiteli en horas de la madrugada del 1 de enero del presente año, la situación se presentaba sumamente compleja, dado que, además de la tragedia ocurrida, desde un punto de vista del campo estrictamente investigativo, las primeras informaciones que habían surgido, era que a los autores del accidente se había demorado la extracción de muestras de sangre y orina, desoyendo la orden del fiscal del caso en el sentido de que se realizaran inmediatamente, lo que suponía en ese momento una clara intención de dejar pasar el tiempo para que la concentración de alcohol en sangre y orina diera como resultado niveles lo más bajo posible.

A su vez, no se respetaron en las muestras enviadas a laboratorio, la cadena de custodia de las muestras y como así tampoco los *sellados* de las mismas, lo que hacía suponer una acción deliberada de entorpecer la investigación.

Los dos aspectos precedentes, tenían como autores de tales irregularidades a funcionarios policiales, funcionario tanto a cargo de la Comisaría del lugar como funcionario con alta graduación en la jefatura del Departamento con sede en la ciudad de Melincué.

A su vez la actividad prevencional, era carente de todo dato relevante e imprescindible que sirviera como evidencia para la investigación de caso.

De modo inmediato, tomado conocimiento de las irregularidades en cuanto a la demora en la extracción de muestras, se dispuso desde la fiscalía regional, una comisión compuesta por dos fiscales y dos empleados del MPA, quienes en 48 hs. en la propia localidad de San Gregorio, recibieron más de 20 declaraciones de testigos contando a su vez con el apoyo de familiares de la víctima que orientaron la ubicación de testigos y del Presidente de dicha comuna, quién dio apoyo logístico para poder contar con un lugar adecuado para recibir tales declaraciones.

Reconstrucción del hecho y pericia accidentológica por el caso de homicidio culposo donde resultara víctima Anabella Civiteli. La misma fue realizada el día 05 del mes de junio del año 2015. con la asistencia del perito en accidentología del automotor de la ciudad de rosario, junto con su equipo personal de la policía de investigaciones de la misma ciudad, diversos expertos de dicha sección. También

participó personal del MPA de Venado Tuerto. Se contó con la colaboración de un técnico en imágenes a cargo de un dron quién estaba equipado con una cámara filmadora. También se contó con la presencia por convenio con la UTN Venado Tuerto, con dos técnicos de accidentología.

La reconstrucción estuvo basada en la declaraciones de los bomberos voluntarios quienes llegaron apenas ocurrido el siniestro y demás personas presentes antes, durante y luego del accidente, quienes dieron sus diversas versiones según el posicionamiento geográfico en el que se habrían encontrado. Sobre cada postura del declarante, se tomaron vistas fotográficas, fílmicas, tanto desde el nivel del plano horizontal como desde la vista área brindada por el dron. Así se lograron evidencias para poder desarrollar una rigurosa y fundada teoría pericial del caso.

**Herramienta propuesta en el Proyecto de Gestión y puesta en práctica en el MPA. Modelo de citación y desarrollo de experiencia piloto en relación al artículo 274** (3)

Dado que se avizoraba pérdidas de recursos-tiempo en todo lo atinente a diversas audiencias imputativas previstas en el art. 274 de la normativa procesal, teniendo en cuenta las complicaciones de la personas que tiene que ser citada, del motivo por el que se lo hacía, de la necesidad imprescindible de contar con asesoramiento legal previo a la audiencia y durante la realización de la misma, se empleo un modelo de citación para evitar la ocurrencia de los llamados tiempos muertos, tiempos en que no se realiza nada estando todos los recursos dispuestos pero faltos de coordinación. A su vez, con el modelo de citación se ha buscado que importantes actividades que tradicionalmente insumía recursos de la propia gestión, quede anticipadamente en manos del particular interesado.

Se realizaron experiencias pilotos, en citaciones por audiencias imputativas por

el delito de encubrimiento, imputaciones que surgen en gran mayoría en las investigaciones de motos secuestradas por pedido de captura.

Se dieron aproximadamente unas 20 citaciones las que fueron en casi su totalidad exitosas en cuanto el objetivo propuesto, como por ejemplo:

1. El imputado tenía anoticiamiento con 15 días de anticipación del motivo de su citación, siendo que se transcribía en la misma la intimación de los hechos que le correspondía.
2. Todos consultaban previamente a su abogado particular o a al servicio público de la defensa.
3. Al servicio público oficial de la defensa, se le adelantaba un listado de fechas de audiencias, ya que siendo que la mayoría de las personas imputadas en estos casos concurren al mismo, ya reservara en su agenda los días en que se citaría a los imputados.
4. Como ejemplo anecdótico pero útil para estimar el beneficio del modelo empleado, se menciona el caso de una citación para audiencia imputativa, que fue recibida por la mamá del imputado, circunstancia, generalmente común, en la que no se encontraba el mismo. En dicha oportunidad, la propia madre de aquel, se puso en contacto inmediato con su defensor particular para anoticiarlo de la citación, asesorarse y pedir su intervención.
5. Dado que el modelo implementado es dable considerar como buena práctica de gestión en el próximo período se implementará gradualmente en todas las áreas del MPA.

**Agenda de actividades realizadas por la Fiscalía Regional desde el mes de febrero del 2015.**

Reunión Semanal de Fiscales de la Circunscripción.

Debe destacarse como actividad de alta calidad, la propuesta y puesta en práctica de las reuniones semanales realizadas por todos los fiscales de la Región, junto con este Fiscal Regional, generalmente los días miércoles en el horario de 17.30 hs. a 19.30 hs. En la misma se tratan los siguientes temas:

1. Jurisprudencia.
2. Doctrina.
3. Interconsultas sobre distintos casos.
4. Intercambio de información respecto de investigaciones.
5. Intercambio de opinión acerca de cómo abordar diversos asuntos.
6. Coordinación de investigaciones conjuntas.
7. Intercambio de opiniones para una mejor instrumentación de juicios abreviados.
8. Apoyo a los fiscales que deban llevar adelante juicios orales.
9. Información acerca de la realidad policial de la Región 3°.
10. Discusión Relativa a la priorización de la persecución y salidas alternativas.
11. Presentación de distintos problemas, institucionales, de relaciones con diversas instituciones, casos conflictivos, etc., y propuesta de abordajes adecuados.

## Desarrollo mensual.

A continuación se desarrollan algunas de las actividades llevadas a cabo desde la Fiscalía Regional:

**Diciembre de 2014.**

Con motivo del Homicidio del señor Echart, se produjeron movilizaciones masivas de vecinos en la ciudad de Venado Tuerto en protesta legítima ante la falta de seguridad y para el esclarecimiento del caso, lo que motivó que este Fiscal Regional se hiciera presente ante las personas para dialogar con las mismas.

**Febrero 2015**

- Reuniones con la familia de Kevin Monserrate.
- Con motivo del Homicidio del joven Kevin Monserrate, se produjeron movilizaciones masivas de vecinos en la ciudad de Venado Tuerto con corte de rutas nacionales, en protesta legítima ante la falta de seguridad y para el esclarecimiento del caso, lo que motivó nuevamente que este Fiscal Regional se hiciera presente ante los grupos multitudinarios para dialogar con la mismos.

24/2 – firma de convenio con Universidad Nacional Tecnológica de Venado Tuerto, para el desarrollo de actividades conjuntas, investigación y laboratorio en accidentología y distintas pericias.

26/6 - firma de convenio con instituto católico superior (ICES), para la incorporación de pasantes en las carreras de trabajadores sociales y técnicos en informática, al MPA.

**Marzo 2015**

4/3 – se solicitó informe al director de seguridad comunitaria de la municipalidad de Venado Tuerto, sobre sistema Boch de filmaciones, acerca de las diversas condiciones del mismo. Dicha sistema es el que se utiliza para filmaciones las que a su vez se solicitan para investigaciones relacionadas con legajos.

6/3 – nota de propuesta al SAMCO para trabajo en conjunto.

11/3 -firma de propuesta de acuerdo MPA y SAMCO

11/3- firma convenio con directivos del SAMCO

12/3 – reunión en el SAMCO con distintos responsables de las áreas conformadas

para trabajo según convenio.

20/3- directivos SAMCO ceden parte de las instalaciones para el MPA.

**Abril 2015**

16/4 – Se entregó copias de Legajos como casos testigos a los peritos de UTN, para que propusieran un protocolo de informe para los casos relacionados con accidentología. Los mismos, con posterioridad entregaron un modelo de protocolo práctico para instrumentar en los mencionados casos.

17/4- visita del Dr. Julio de Olazabal a la sede Venado Tuerto. En dicha visita le fueron exhibidos los proyectos en desarrollo de reconocimiento dinámico de personas y abordaje técnico-científico en la escena del hecho.

28/4- firma de convenio con universidad del centro educativo latinoamericano, para practicantias de egresados.

**Mayo 2015**

6/5- reunión con peritos en accidentología de UTN y el perito de imágenes (drom) con el Fiscal Adjunto Dr. Mauricio clavero a los fines de preparar la reconstrucción del homicidio culposo de Anabella Civitelli. Dicho caso se preparaba como experiencia piloto con fines de los proyectos previstos a ser implementados.

**Junio 2015**

5/6 – reunión con responsable de ices, para incorporación de asistentes sociales para el área interdisciplinaria. Se ingresó 5 estudiantes de trabajadores sociales.

5/6- reconstrucción en San Gregorio del homicidio culposo de Civitelli Aanabella, con peritos de UTN y peritos del automóvil de rosario.

9/6- reunión con subdirectora de SAMCO, para la organización de charlas en las distintas áreas según el convenio firmado.

10/6 – reunión con directora del DISER, para estrechar lazos y trabajo en conjunto.

- Intervención en la reconstrucción del hecho en la causa del homicidio Chiara Paez.

- reunión con la prensa.

- reunión con el cura párroco de la ciudad de Rufino y los padres de la víctima. De reunión se concluyó un mensaje de paz y colaboración a la comunidad de Rufino, lo que fue comunicado a través de una conferencia de prensa en la sede del MPA Rufino ante medios regionales y nacionales.

11/6 – se tomó intervención en forma conjunta en el primer caso modelo con el SAMCO, en las formas de trabajo en una causa de violencia familiar.

16/6- charla a gendarmería nacional en el salón de actos del SAMCO, sobre función del MPA, y cadena de custodia.

17/6- Incorporación del Técnico Informático Gonzalo Rosell para Fiscalía Regional 3°.

18/6 – Reunión con encargado del registro nacional de motos en Venado Tuerto, para determinar formas de trabajo y de suministro de informes para la investigación del

MPA.

23/06 – Reconstrucción de la causa homicidio Echart en la galería por donde sale el sospechoso del homicidio. En la referida reconstrucción se realizó con el apoyo del experto en sistemas Walter Gamboa de la PDI de Rosario. Se realizaron estudios comparativos antropométricos por videograbación.

- Reunión con la directora del Dispositivo Soporte Estratégico Regional del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe (DISER) quienes realizaron un trabajo importantísimo de campo en la ciudad de Rufino con motivo del Homicidio de la joven Chiara Paez. Estuvo presente Fiscal Mauricio Clavero y se comprometió un intercambio de trabajos en las distintas áreas.
24/06- charla informativa a los médicos del SAMCO en el marco del convenio firmado.

**Julio 2015**

Durante la feria se trabajó en la construcción y remodelación de una Sala para la implementación de la cámara Gesell y rueda de reconocimiento de personas.

**Agosto 2015**

- Trabajo conjunto con Dr. Mauricio clavero de Unidad Fiscal Rufino sobre encubrimientos de motos. Se realizaron citaciones a imputados a modo de prueba, las citaciones se realizaron con personal del MPA. Se firmaron criterios de oportunidad con donaciones a instituciones públicas. Samco

26/08/2015 – Reunión con todos los concejales de Venado Tuerto, se trataron temas varios

31/08/2015 Reunión con la Dirección de Niñez y Acción social para la

implementación de la cámara Gesell y protocolo de actuación.

- incorporación de técnico informático para pericias y desarrollo de proyectos en el Área Técnica Científica Licenciado Gonzalo Rossel

20/08/2015 – Capacitación de la subsecretaria de Delitos Económicos a cargo de capacitadores del Gobierno de Santa Fe, sobre la utilización de sistemas redes.

**Septiembre 2015**

07/09/215 – Reunión con la presidenta barrial Sra. María Martínez perteneciente al Barrio Santa Fe, estrechar lazos y trazar trabajos en colaboración desde el barrio y el MPA.

08/09/2015 – Reunión con Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Venado Tuerto por problemas de usurpaciones.

09/09/2015 – Reunión con representante de Maná en Venado Tuerto, Sra. Ruth Coverton, se comprometió la firma de un convenio de amplia colaboración con el MPA.

14/09/2015 – Reunión con el obispo de Venado Tuerto, Monseñor Gustavo Help.

21/09/2015 -Reunión con el Pastor Iglesia Metodista de Venado Tuerto, Sr. Carlos Zamuttini

28/09/2015 – Reunión con el Pastor Gustavo Alonso. Él mismo está a cargo de un instituto de rehabilitación en Venado Tuerto para chicos que sufren las adicciones. Se acordó trabajar en conjunto la temática.

**Octubre 2015**

1 y 2 de octubre de 2015- Capacitación de Cámara Gesell en el segundo piso del ministerio público de la acusación- dictado por las licenciadas María Beatriz Müller y Lic. Isabel Gómez representante de la fiscalía de delitos sexuales de San Martín, Pcia. de Buenos aires.

2/10/2015 - Firma de convenio entre Fiscalía Regional Tercera y Salud Activa asociación civil sin fines de lucro

7/10/2015 – Reunión con directivos del SAMCO de Venado Tuerto, sobre temas del convenio vigente, protocolos de actuación, y se acordó trabajar cada quince días temas en común.

30 y 31 – Inauguración del auditorio o sala de capacitación en el segundo piso del MPA, con capacitación por parte de disertantes pertenecientes al Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Rosario, sobre el tema "Cuestiones actuales de derecho procesal penal"

**Noviembre 2015**

-05/11/2015- Reunión con todas los presidentes comunales y municipios de la jurisdicción de la Unidad Fiscal Rufino, se firmaron convenios de amplia colaboración con cada uno y se eligió un asesor regional en representación de la jurisdicción para conformar el Consejo Asesor Regional –, siendo elegido asesor a proponer al Sr. Fiscal General, por la jurisdicción de Rufino, el presidente comunal de Amenabar

- 11/11/2015 – Visita del Dr. de Olazabal a la Unidad Fiscal Melincué y Unidad Fiscal Rufino.

- 12/11/2015 – Reunión Dr. de Olazabal, con el Sr. Presidente del Concejo Municipal de Venado Tuerto Dr. Carlos Veliz, para la firma de un convenio de amplia

colaboración entre ambos.

-25/11/2015 - Reunión con todas los presidentes comunales y municipios de la jurisdicción de la Unidad Fiscal Venado Tuerto, se firmaron convenios de amplia colaboración con cada uno y se eligió un asesor regional en representación de la jurisdicción a proponer para conformar el Consejo Asesor Regional, por la jurisdicción de Venado Tuerto al Intendente de la Municipalidad de esta ciudad.

**Diciembre 2015**

16/12/2015 – Reunión con los presidentes comunales y municipios de la jurisdicción de la Unidad Fiscal Melincué, en la que se designó al municipio de Firmat para conformar el Consejo Asesor regional. Se firmaron convenio de amplia colaboración entre los presidentes comunales y municipios con el MPA.

17/12/2015- reunión con el Sr. Presidente de Bomberos Voluntarios de Venado Tuerto, en el que se estableció el compromiso de firma de contrato de amplia colaboración.

17/12/2015 Reunión con el representantes del Concejo Municipal de Villa Cañas, - temas tratados la conflictividad en la localidad – se acordó la firma de un convenio de amplia colaboración entre el Concejo y la Fiscalía Regional.

**Actividades por convenios firmados**

1 -Municipalidad de Venado Tuerto- centro de monitoreo: se realizaron 70 oficios de solicitud de filmaciones de cámaras de seguridad

2-Convenio Universidad Nacional Tecnológica - sector pericias accidentológica - se realizaron 6 oficios solicitando pericias y una reconstrucción de homicidio culposo.

3-Convenio SAMCO - se trabajó en casos testigos de mutua colaboración en

conjunto con la Fiscalía Regional.

## Conclusión

En base a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta un sin número de circunstancias que han sido vivenciadas en el período dado a conocer, puede concluirse con certeza que en el segundo año de desarrollo del nuevo sistema instaurado en la normativa procesal y leyes concordantes, que de acuerdo a los objetivos buscados por los autores de la reforma, el modelo implementado es superador notoriamente de tradicionales obstáculos, contradicciones, falta de transparencia, conflictos, descrédito del sistema, etc., que se daban en el sistema anterior. La actual normativa permite una rápida adaptación de la política criminal al cambio de las modalidades delictivas, la informalidad del procedimiento ha llevado a los Fiscales a una dinámica inimaginable en cuanto a la rapidez de investigación de los delitos, la transparencia desde la IPP es un claro ejemplo del cuidado en extremo del principio de Objetividad y por tanto hasta de las propias garantías de todas las partes. El logro de condenas o salidas alternativas en escasos meses es uno de los impactos de mayor valor que debe considerarse. Es cierto que faltan recursos en diversas áreas, lo que dificulta el cumplimiento cabal de los objetivos propuestos, carencia que se irá subsanando con los traspasos de recursos humanos y materiales del llamado sistema residual. Pero el balance es altamente positivo y la rendición periódica de lo hecho así lo demuestra.

Alejandro Sinopoli

Fiscal Regional Tercera Circunscripción

**(1) Intervenciones.**

Intervención en Villa Cañas:

*El día 23 de Mayo de 2015 se realizó una Intervención en el marco de la desaparición del Sr. NN. Su esposa, denuncia a las 05:38 hs. que su esposo faltó de su hogar desde las 00:30 hs. del día 23 de Mayo del 2015, me dirijo a la localidad de X a las 07:00 hs. y se da inicio a la búsqueda.*
*Desde el momento de la llegada a la localidad de X, comenzamos con una serie de medidas tendientes a dar con la persona desaparecida, que a continuación se detallan: Entrevista con la , la esposa del NN quien estaba desaparecido, quien dio cuenta que su marido se retiró de su domicilio el día 22 de Mayo a las 21:00 hs. para*

*ir a cenar con un grupo de amigos a un comedor de la localidad como hacía habitualmente, nos refirió que siempre regresaba antes de la medianoche, por lo que estaba muy preocupada dado que su marido no se ausentaba por tanto tiempo, además nos dijo que su marido tomaba medicación por un problema de salud referido a la pérdida de memoria y que es hipertenso, lo que nos dio la pauta que se podría haber desorientado y se podría encontrar perdido.*

*Nos entrevistamos con los propietarios del comedor, quiénes nos dijeron que la persona desaparecida se había retirado del mismo minutos antes de la media noche, en buen estado, sin consumir demasiado alcohol, conduciendo su automóvil. Tomamos declaración testimonial de vecinos del comedor quienes no vieron nada extraño, entrevistamos a los seis amigos que cenaron con él y nos relataron que la cena se desarrolló con normalidad. Hablamos con los cuatro hijos quienes no sabían que podría haber sucedido, hicieron referencia de la enfermedad que sufría su padre, sin relatar que su padre tuviera ningún problema de enemistad con alguna persona de la localidad.*

*En recorrida por la localidad siguiendo el posible trayecto realizado por la persona buscada entrevistamos a cinco personas que pudieron aportar datos sobre el vehículo que era conducido por la persona desaparecida, que lo habían visto transitar en el horario que se retiró el comedor dirigiéndose a un sector que no condecía con el trayecto hasta su casa. Tomamos declaración a los cuatro empleados de la estación de servicios de la cual es propietario la persona desaparecida, quienes nos dijeron que no habían visto nada sospechoso los últimos días, les extrañaba que luego de la cena en el comedor la persona desaparecida no haya pasado por la estación de servicios a tomar un café como lo hacía habitualmente.*

*Nos dirigimos al centro de monitoreo donde cuentan con 16 cámaras donde se localizaron imágenes del auto de la persona desparecida circulando por zona céntrica pasada la medianoche. Identificamos cuatro cámaras de particulares, una de ellas mostraba en uno de los accesos a la ciudad que un auto se detuvo por unos minutos antes de salir por la ruta hacia la localidad de Hugues, presumiendo que se podría tratar de la persona buscada por la marcha lenta con la que se desplazaba. Informamos a las comunas y localidades cercanas para que verifiquen en sus sistemas de monitoreo el ingreso de un automóvil con las características señaladas en el horario de referencia.*

*Se solicitó a los bomberos de Alcorta que se hicieran presentes con perros rastreadores, para seguir posibles rastros desde el comedor donde frecuentó la persona buscada. Se ofrecieron vecinos que cuentan con aviones fumigadores para la búsqueda aérea, la que se llevó a cabo por la zona rural cercana a la localidad de X, recorriendo los caminos que conectan con las localidades vecinas. Se le informó a todos los medios de comunicación locales, quienes difundieron la noticia solicitando cualquier dato de interés para dar con la persona buscada.*

*Contactamos a la prensa de Bs. As. Logrando que el canal de T.V. América dos difundiera la foto de la persona desaparecida y los datos de su automotor dado la cercanía de la localidad de X, con la provincia de Bs. As. Contactamos a Gendarmería Nacional, quien dio aviso a peajes de todo el país. Contamos con la colaboración de Policía vial para rastrear las diferentes rutas que están bajo su jurisdicción. Se envió la foto de la persona buscada y del auto a todos los peajes cercanos. Se publicó a través de los medios de comunicación en las Redes sociales datos de la desaparición.*

*Se realizó la Intervención telefónica on line de 8 teléfonos de personas allegadas a la persona desparecida, por existir la posibilidad de que se tratara de un secuestro extorsivo y ante un posible pedido de rescate. Otra línea investigativa apuntaba a una ex novia que se hizo presente en la localidad días antes de la desaparición, quien tendría un hijo no reconocido de la persona desparecida, y le estaría reclamando un dinero en concepto de alimentos no percibidos, por lo que realizamos llamadas a la ciudad de Córdoba, hablamos con la Sra. Lo que originó que uno de los hijos de la persona desaparecida viajara a la ciudad de Córdoba por existir la posibilidad que su padre se encontrara allí. Se realizó una búsqueda en zona periférica y céntrica formando cuadrillas de personas voluntarias y de bomberos, junto a móviles de la municipalidad arrojando resultado negativo.*

*Nos contactamos con la fábrica del automóvil para averiguar si el mismo contaba con sistema de GPS, a lo que nos informaron que no estaba dotado de dicho sistema. Investigamos la aparición de un auto sospechoso que se ve en las cámaras de monitoreo, dado que un testigo refirió que dicho vehículo era conducido por una persona que habría preguntado por la persona desaparecida y por la estación de servicios de su propiedad a altas horas de la madrugada. Otra linea investigativa fue averiguar sobre tres jóvenes que se ven en una de las cámaras de monitoreo cuando pasan caminando rápidamente luego que se ve transitar el auto de la persona desaparecida pasada la media noche.*

*Trabajadores municipales que se encontraban en la sala velatoria refirieron que a las 02:00 hs la persona que se buscaba pasó en su auto a ver el cartel que indica la persona fallecida que estaba siendo velada y que habló brevemente con un familiar de la misma que se encontraba en el velorio, preguntándole a quien se estaba velando. Se libró orden de secuestro del automóvil de la persona buscada, se registró la cuenta bancaria de la persona desaparecida para verificar si se había extraído dinero de la misma y se comprobó sin movimientos.*

*Se registró la documentación personal sin faltantes, datos estos que podrían evidenciar la intención de ausentarse de la persona buscada. Se pidió Historia clínica de la persona buscada para comprobar la enfermedad que padecía, y si la misma podría generar perdida de conciencia, a las 21:45 hs. se produjo el hallazgo del automóvil con todas sus puertas cerradas con seguro, en un camino rural de la localidad de Hugues a 5000 mts de la misma, distante a 30 km. de la localidad X al cual se le realizaron las correspondientes pericias por parte de policía científica, luego se procedió al seguimiento de rastros con perros entrenados evidenciando solo pisadas de una persona que descendían de habitáculo del conductor, se tornó imperiosa la necesidad de dar con la persona buscada porque hacía mucho frío y de no dar con la misma tendría pocas posibilidades de sobrevivir hasta la madrugada por tratarse de una persona de 68 años con problemas de salud, se logró el hallazgo del cuerpo a las 23:00 hs. a 3000 mts. del automóvil, sumergido en una zanja en un camino rural.*

*Se realizó el levantamiento del cadáver, se procedió a peritar la zona, donde no se evidenciaron rastros de otras personas. Luego se efectuó la autopsia, determinándose que la persona que era buscada sufrió un episodio de desorientación debido a su enfermedad, tomó por un camino rural, condujo por varios quilómetros hasta que se encajó en el barro donde se encontró el auto, sin posibilidad de continuar su marcha, descendió del mismo , caminó por 3000 mts. hasta que producto del cansancio y del frío se desvaneció y terminó cayendo dentro de la zanja donde fue encontrado semi sumergido en zona de banquina lo que ocasionó su posterior deceso por una hemorragia encefálica, agravado por su antecedente de hipertensión y problemas cardíacos.*

***Intervención en Firmat:***

*En fecha 7 de marzo del presente. año en el Barrio Centenario de la localidad de Firmat un grupo de personas mayoría jóvenes comienza a realizar una serie de hechos ilícitos, donde las víctimas eran de nacionalidad paraguayas, delitos que iban desde robo, lesiones con armas de fuego, daño, usurpación de inmuebles.*
*En virtud de estas circunstancias se procedió a realizar un operativo en conjunto con las fuerzas de seguridad del Nodo, en el cual se hicieron siete allanamientos simultáneos en el Barrio, procediendo a la detención de seis personas mayores, 10 aprehendidos y remitidos al Juagados de menores tres menores que participaban de los incidentes .*
*En un primer momento se logra llevar tranquilidad al Barrio el cual estuvo casi 24 horas sitiado por la violencia generada por este grupo de personas.*
*En base a los hechos ilícitos, se imputo a los siete detenidos.*
*Del transcurso de la investigación se celebraron tres acuerdo abreviados donde asumieron su responsabilidad en los hechos, una probation y dos archivos, celebrando, estando la IPP ya finalizada.*
*Asimismo, desde la intervención en conjunto con las fuerzas de seguridad no hubo nuevos conflictos en el Barrio.*

***Intervención en Bombal:***

*En el mes de diciembre del presente año el Edificio de la Comuna de Bombal fue víctima de destrozos generados por un grupo de siete mujeres y dos hombres, conflicto que había tenido su origen en el desalojo que se realizo la Dirección Provincial de Vivienda en una inmueble del plan Fonavi de la localidad que ocupaba unas de las mujeres imputadas.*
*Inmediatamente la Fiscalía se constituyo en el lugar, con la colaboración del personal policial del nodo se procedió a la inmediata detención de estas personas, celebrándose dentro del plazo de ley la audiencia de imputación de cargo.*
*Observándose que los hechos podían repercutir en la convivencia diaria de la localidad de Bombal, entre las personas imputadas y la autoridades comunales se celebro un proceso de mediación, donde se llego a un resultado positivos, ya que se trabajo la situación que genero el conflicto y las personas involucradas en el hecho repararon los daños en causado al edificio de la Comuna de Bombal con trabajos comunitarios.*

***Intervención en Rufino:***

*Causa de descarrilamiento de tren y vagones:*
*LOS NUMEROS: 1 LEGAJO FISCAL – 23 APREHENSIONES – 5 AUDIENCIAS IMPUTATIVAS ORALES Y PUBLICAS – 5 PRISIONES PREVENTIVAS MORIGERADAS – 18 ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA – 300 CAJAS DE VINO RECUPERADAS APROXIMADAMENTE (de 6 botellas c/u) – 8 VEHICULOS SECUESTRADOS (PICK – UP – MOTOS – Y AUTOS) 5 BICICLETAS SECUESTRADAS.*
*Intervención en operativo de contención y posterior operativo cerrojo de aprehensión de ciudadanos que momentos previos habían saqueado la carga de un tren descarrilado en inmediaciones al ingreso a Rufino por Ruta Nacional N° 33.*
*Por colisión de un tren de carga con un camión cerealero se produjo el descarrilamiento de los vagones de la formación ferroviaria en fecha 22 de Febrero de 2015.*

*Esto provoco que en el lugar se conglomeren más de 150 personas con intenciones de apoderarse de la mercadería transportada en este caso en particular vino en botellas contenidas en cajas de 6 unidades.*
*Se intento disuadir a la multitud con diálogo previo en el lugar por parte de personal policial a cargo del operativo de contención el cual era ampliamente superado en número. Ante la respuesta agresiva del grupo de personas y siendo tan solo 8 efectivos policiales para contener a más de 150 personas agolpadas; se tomó la determinación por salvaguarda de la integridad del personal policial los que ya habían sufrido alguna lesión por elemento contundente y ante la ausencia de elementos de protección (escudos, cascos etc.).*
*Se decidio en forma conjunta con el jefe de comisaría hasta el arribo de refuerzos de la zona y de la ciudad de Venado Tuerto; realizar un operativo cerrojo en forma de circunferencia con eje o epicentro en el lugar del saqueo, realizando barreras policiales en todos los ingresos incluso rurales a la ciudad de rufino.*
*Se coordino con los jefes policiales vía utilización de mochilas – radios de comunicación (handy)- .*
*El resultado fue NINGUNA PERSONA HERIDA DE LAS APREHENDIDAS; como así también NINGÚN EFECTIVO POLICIAL.*
*LOS RESULTADOS SON LOS EXPRESADOS MÁS ARRIBA.*
*Luego, familiares de los aprehendidos una multitud de 100 personas en sede la comisaría local; pretendiendo la liberación de los mismos comenzaron a realizar disturbios en inmediaciones de la comisaria y la fiscalía, lo que luego de 2 horas de diálogo fue disuadido el mismo; habiéndose toma la arriesgada determinación de proteger a las personas aprehendidas, el personal policial; los familiares de los aprehendidos y evitar daños en los inmuebles oficiales. Actualmente, todos los imputados tienen finalizadas sus situaciones procesales.*
*El operativo comenzó a las 19:00hs. Y culminó aproximadamente a las 03:00hs. Del día siguiente.*

**(2)** *Se transcriben los aspectos fundamentales de la Resolución N° 18 de fecha 2 de junio del 2015.*

*"El Primer Tramo de Auditoría tendrá como fecha límite el día 31 de julio.*
*El Segundo Tramo de Auditoría el día 30 de setiembre.*
*El Tercer Tramo de Auditoría tendrá por vencimiento en día a establecer en el mes de Diciembre, todos del presente año.*
*Los objetivos de los Tramos referidos, y por el presente año serán:*

*A. Primer Tramo de Auditoría:*

*1. Localización física de todos los legajos cualquier sea el estado en el que se encuentren.*
*2. Revisión de los legajos en estado de archivo, criterios utilizados para dicha decisión, estándares utilizados, posibilidad de surgimiento de nuevas evidencias, confirmación del archivo o su decisión en contrario y medidas a llevarse a cabo. Para este punto se tendrá en cuenta muy especialmente la las distintas informaciones que puedan surgir de otros legajos en cuanto a imputados, modalidades de hechos, etc.*
*3. De todos los legajos existentes se los agrupará, no física sino ideal en base al sistema informático, en las siguientes áreas:*
*a. De salidas alternativas.*
*b. De Acusación, audiencia preliminar y juicio.*
*c. Medidas pendientes de cumplimiento.*
*c. De Archivo.*

*4. Cada Legajo, se le agregará de modo visible, una Hoja de Identificación de acuerdo a la categoría precedentemente señalada, que consistirá en un formulario, donde básicamente figurarán, la fecha de inicio de auditoría, estado del legajo, nueva decisión adoptada en el mismo si corresponde, y trámites siguientes a cumplir o cumplidos. Dicha Hoja de Identificación servirá para una visualización rápida a los fines del cumplimiento de la auditoría que se dispone.*

*5. En la medida que los recursos humanos y materiales lo permitan, y bajo la supervisión de la Fiscalía Regional, en coordinación con las Secretarías de Gestión, se continuará con los trámites antes referidos según corresponda en cada legajo o la iniciación del mismo.*

*B. Segundo Tramo de Auditoría:*

*En el presente Tramo de Auditoría, deberá desde el comienzo del período, observarse que cada legajo, según el área que le fuere asignada, se encuentre en desarrollo del trámite asignado.*
*Para el presente período, deberá observarse un alto resultado en cada área preestablecida por legajo, especialmente en Salidas Alternativas, Acusación, Juicios Abreviados, Juicios caracterizados por situación de flagrancia, y archivos.*

*C. Tercer Tramo de Auditoría:*

*Se deberá observar una mayor intensidad en las actividades dispuestas en el Tramo anterior."*

**(3)** *TALÓN PARA EL CITADO*

---

*CITACIÓN*

*.Venado Tuerto, _____ de abril de 2015.-*

*Legajo: CUIJ 21-000000000-4 "D. D. S/ Encubrimiento"*
*CITADO: D. D.*
*DOMICILIO: CALLE …. ENTRE calle y …...de Venado Tuerto.*
*FECHA Y HORA DE AUDIENCIA: Señor D.D, deberá coMPArecer, con su Documento Nacional de Identidad, el día LUNES 11 DE MAYO próximo a las 13:00 horas al MINISTERIO PÙBLICO DE LA ACUSACIÓN – Venado Tuerto, ubicado en calle ALVEAR 675 de Venado Tuerto.*
*Le proporcionamos los siguientes teléfonos de consulta:*
*- MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN 03462-408807 – interno 7*
*- SERVICIO PUBLICO DE DEFENSA PENAL 03462-426670.*
*- COLEGIO DE ABOGADOS 03462-435420.*

*<u>OBJETO:</u> Usted es citado a AUDIENCIA IMPUTATIVA, según lo previsto en los artículos que se transcriben para su conocimiento:*
*ART. 274 Cuando el fiscal estimara que de los elementos reunidos en lainvestigación surge la probabilidad de que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito, procederá a citarlo para concretar una audiencia donde le brindará la información*
*art. 275 - El fiscal hace saber el hecho atribuido y su calificación jurídico penal; 2) las pruebas fundantes de la intimación; 3) todos los derechos que este Código le acuerde al imputado.*

*Se hace saber al citado/a:*

1. *Que deberá ser asistido/a por un Abogado Defensor de su confianza o en su defecto puede contar con la asistencia de un Abogado del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.- "ARTÍCULO 110 C.P.PS.F. Para no ser invalidada la declaración del imputado deberá contar siempre con la presencia de su defensor y, antes de comenzar, se le hará saber que cuenta con el derecho de abstenerse de declarar sin que ello signifique ninguna presunción en su contra."*

*2. Que el hecho que se le atribuye es "Se transcribe lo que es la intimación que se realizará en la audiencia imputativa"*

3. *Que asimismo, en la misma audiencia usted tendrá la posibilidad de adoptar por una mediación o conciliación, una salida alternativa al juicio, aplicación de criterio de oportunidad, procedimiento abreviado previsto en el Art. 251 y concordantes, así como la suspensión del procedimiento a prueba, Art. 24 y siguientes, todos del Código Procesal Penal.*

4. *Que dicha citación se hará bajo apercibimiento de hacer coMPArecer al requerido por la Fuerza Pública."ARTÍCULO 135 C.P.P. En el ejercicio de sus funciones, el Tribunal y el Ministerio Público Fiscal, podrán disponer la intervención de la fuerza pública y todas las medidas necesarias para el seguro y regular cumplimiento de los actos que ordenen."*

*TODOS LAS NORMATIVAS VIGENTES CORRESPONDIENTES A LA LEY 12734 CPPSF Y SUS MODIFICACIONES.*

– *Por último, se le hace saber que se lo cita con la suficiente anticipación, para que Ud. Tenga conocimiento pleno del hecho que se le imputará, de los derechos que le asisten, de consultar con tiempo al profesional que usted designe para que lo asesore y asista el día de la audiencia, que realice las consultas que considere al Ministerio Público de la Acusación, y la obligación de cumplir con la citación que se le efectúa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se lo hará coMPArecer por la fuerza pública.*

*Citado por: Las citaciones fueron efectuadas por personal del MPA.-*
*La persona que es recibe la citación firma una constancia de que recibió el modelo de citación".*